



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Junio del 2007.

P.O. N° 68

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

SENTENCIA definitiva, dictada por el Tribunal Superior Agrario, dentro del juicio número 323/96, relativo a la solicitud de dotación de tierras, del Poblado "EL LABRADOR" Municipio de El Mante, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza la expedición del listado de personas a quienes se otorga concesión para la prestación del servicio público de transporte de los municipios de: 8
Victoria..... 10
Reynosa..... 11
Zona Conurbada Tampico-Ciudad Madero-Altamira..... 15
H. Matamoros..... 21
El Mante, Tamaulipas..... 39

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Alberto Lara Balderas. (2ª. Publicación). (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2007-09, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA 001 se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Construcción del Colector de Drenaje Sanitario "Coyote Alto" (cuarta etapa) en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

JUICIO AGRARIO NUMERO: 323/96
POBLADO: EL LABRADOR
MUNICIPIO: MANTE
ESTADO: TAMAULIPAS
ACCION: DOTACION DE TIERRAS

Magistrado Ponente: LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO
Secretario: LIC. MARCELA G. RAMIREZ BORJON

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para resolver el juicio agrario número 323/96, que corresponde al expediente número 2276, relativo a la dotación de tierras, del poblado "EL LABRADOR", Municipio de Mante, Estado de Tamaulipas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, un grupo de campesinos, solicitó al Gobernador del Estado de Tamaulipas, dotación de tierras, sin señalar fincas afectables.

SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo, el primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, registrándolo con el número 2276.

La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el número 13, tomo XCVI.

TERCERO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Juan Hernández Flores, José Luis Reséndiz Vázquez y J. Santos Colunga Ramírez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador de Tamaulipas, remitió los nombramientos correspondientes, el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.

CUARTO.- Por oficio 309-0318, de diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, la Comisión Agraria Mixta, designó a Florentino Reyna Vargas, para que efectuara el levantamiento del censo agrario; dicho comisionado rindió su informe el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el que manifiesta que existen 95 (noventa y cinco) habitantes, de los cuales 18 (dieciocho) son jefes de hogar y 11 (once) solteros mayores de 16 (dieciséis) años.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 309554, de diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, designó a Ricardo Molina L., para el efecto de que llevara a cabo los trabajos técnicos e informativos, dicho comisionado rindió su informe el primero de junio de mil novecientos setenta y uno, manifestando que "...El Poblado "EL LABRADOR" se encuentra ubicado al Sur de Cd. Mante, sobre la carretera a "Los Aztecas" y en terrenos que fueron entregados en ampliación provisional al Ejido "Celaya" del citado Municipio del Mante, el cual fue dotado por Resolución Gubernamental de fecha 28 de abril de 1961, con 1,780 Has., posteriormente fue modificado con 1,570 Has., según Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1969.

Me permito hacer la aclaración que dentro del citado predio, se encuentra una superficie de 1,873 Has., de las cuales como se dijo antes, 1,570 Has., le pertenecen al Ejido Celaya y el resto de 303 Has., las han venido poseyendo el grupo solicitante en una forma quieta y pacífica, siendo esta fracción donde actualmente tienen formado su poblado y desmontado pequeñas porciones de terreno, que es para ellos su única fuente de trabajo.

Las fincas existentes dentro del radio legal de afectación, son las siguientes:

N.C.P.E: "Felipe Angeles", "La Unión", ampliación al Ejido "El Abra", Ejidos "Celaya" y "El Refugio" y propiedades particulares de los CC. Dr. René Tort Parada, Alfonso Tort Santibáñez, Jorge Tort Parada, Enrique Valdéz Bazáñez, Antonia A. Camero, Ing. Oscar Berlanga, Leopoldo Garza Vela,

terreno de Santa Clarita, El Sacrificio, Secundino Espadas, Rancho Santa Isabel, Hermanos Estéves, El Nuevo Mante, José A. Valdéz, Fernando Parra, Encarnación Gutiérrez, Alberto Fernández, Felipe Gutiérrez, Antonio Méndez, José Aguirre Garza, Luis Blanco, Gerardo Ramírez, Alejandro Sosa, Petra Zapata, Guillermo Varela, Roberto Ramírez, Gregorio Padilla, campo experimental, Luis Vela, Cenobio Castro, Manuel Castro, Nicolás Maldonado, Antonio Rodríguez, Héctor y Librado Ramírez Recio, Juan Espinosa y Joaquín y Arnoldo Meade.

REGIMEN DE PROPIEDAD.- Joaquín y Arnoldo Meade Trápaga, con superficie de 666 Has. De terreno propio para agricultura, comprendiendo la superficie que tienen en posesión.

DR. RENE TEST SANTIBAÑEZ.- Superficie de 113 Has., sin presentar documentos que amparen su propiedad, terrenos dedicados a la agricultura.

JORGE TEST PARADA.- Superficie 112-00-00 Has. Sin presentar documentos que amparen su propiedad, terrenos dedicados a la agricultura.

ENRIQUE VALDEZ BASAÑEZ.- 112 Has.- Sin presentar documentos que amparen su propiedad.- Terrenos dedicados a la agricultura.

ANTONIA CAMERO.- 150 Has.- Sin presentar documentos.- Terrenos dedicados a la agricultura.

ING. OSCAR BERLANGA.- Sup. De 50 Has.- Sin presentar documentos.- Terrenos dedicados a la agricultura.

LEOPOLDO GARZA VELA.- Sup. De 50 Has.- Sin presentar documentos.- Terrenos dedicados a la agricultura.

SANTA CLARITA, Propiedad de la Soc. Coop. Del Mante, con superficie de 509 Has.- Dedicado a la agricultura.

PREDIO EL SACRIFICIO.- Propiedad de la Coop.- El Mante, con superficie de 140 Has.- Terrenos dedicados a la agricultura.

SECUNDINO ESPADAS.- Superficie de 200 Has., terrenos dedicados a la agricultura.

RANCHO SANTA ISABEL.- Prop. De los Hnos. Estéves.- Superficie de 1,136 Has.- Terrenos dedicados a la agricultura.

SECUNDINO ESPADAS.- Superficie de 550 Has.- Terrenos dedicados a la agricultura.

TERRENO DE LA COOP. NUEVO MANTE.- Superficie de 4,000 Has.- Terreno laborable, con los siguientes datos de Registro: Sección 1 No. 16548 Legajo 332 Municipio del Mante, Tamps.- Terreno dedicado al arrendamiento.

JOSE VALADEZ.- Superficie de 110 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

FERNANDO PARRA.- Superficie de 40 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

ENCARNACION GUTIERREZ.- Superficie de 50 Has.- Terreno dedicado a la agricultura.

ALBERTO FERNANDEZ.- Superficie de 10 Has.- Terreno dedicado a la agricultura. Sin presentar documentos.

FELIPE GUTIERREZ.- Superficie 10 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

ANTONIO MENDEZ.- Superficie de 20 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

LUIS BLANCO.- Superficie de 300 Has.- Terreno dedicado a la ganadería.

GERARDO RAMIREZ.- Superficie de 140 Has.- Terreno dedicado a la agricultura.

ALEJANDRO SOSA.- Superficie de 140 Has.- Terreno dedicado a la ganadería.

GUILLERMO VARELA.- Superficie de 220 Has.- Terreno de agricultura.

ROBERTO RAMIREZ.- Superficie 94 Has.- Terreno dedicado a la agricultura.

GREGORIO PADILLA.- Superficie de 200 Has.- Terreno dedicado a la agricultura.

LUIS VELA JR.- Superficie de 100 Has.- Dedicado a la agricultura.

CENOBIO CASTRO.- Superficie de 100 Has.- Dedicado a la agricultura.

MANUEL CASTRO.- Superficie 100 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

NICOLAS MALDONADO HERNANDEZ.- Superficie de 325 Has.- Terreno dedicado a la ganadería.

ANTONIO RODRIGUEZ.- Superficie de 25 Has. Terreno dedicado a la agricultura.

HECTOR Y LIBRADO RAMIREZ RECIO.- Superficie de 103 Has.- Terreno dedicado a la agricultura.

Los solicitantes señalan como afectable el sobrante de la ampliación al Ejido "Celaya". Habiendo investigado al respecto, pude comprobar que sobran aproximadamente 300 Has., las cuales han venido poseyendo los mismos solicitantes desde hace tiempo; teniendo conocimiento que dichos terrenos pertenecieron a la A favor Hacienda El Naranjo, propiedad de Joaquín Meade Trápaga.

Por la inspección ocular realizada en el propio campo, el suscrito pudo darse cuenta de la necesidad que tienen los campesinos del Poblado "EL LABRADOR" de contar con un pedazo de tierra para su subsistencia, ya que las pequeñas fracciones que cultivan no son suficientes para el sostenimiento de ellos y sus familias; por lo que es opinión del suscrito, salvo la emitida por esa Superioridad, que el expediente de Dotación de Ejidos al citado Poblado sea resuelto en forma favorable, a los solicitantes.

Anexa el comisionado las notificaciones realizadas a los propietarios de los predios que se ubican en el radio legal..."

SEXTO.- Obra en autos, copia simple del oficio 32.05-VI/12, de siete de enero de mil novecientos setenta y seis, por medio del cual, la Gerencia General de Obras del Río Pánuco, en Tampico, Tamaulipas, dependiente de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, diversas superficies localizadas en la zona de riego "Las Animas", para satisfacer necesidades agrarias.

SEPTIMO.- La Comisión Agraria Mixta, en sesión de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, aprobó dictamen proponiendo otorgar por concepto de dotación de tierras, una superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas), tomadas íntegramente de terrenos del Distrito de Riego "Las Animas", para beneficiar a 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados.

OCTAVO.- El veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, el Gobernador del Estado, emitió su mandamiento, ratificando en todos sus puntos el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta, beneficiando a 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados.

Dicho mandamiento, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 19, tomo CV, el seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Asimismo, por oficio 1259, de ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, se designó a Lázaro de la Garza Rodríguez, para ejecutar el mandamiento gubernamental, quien rindió informe el siete de mayo del mismo año, en el que consta que la ejecución se realizó en su totalidad, el veintiuno de abril del mismo año, sin incidente alguno.

NOVENO.- El treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Huasteca, emitió su opinión, considerando procedente la dotación de ejido y conceder la superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) que tienen en posesión los promoventes.

DECIMO.- Por escrito de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el poblado que nos ocupa, solicitó al Director de Tierras y Aguas, que la acción agraria de dotación de tierras, fuera revertida para la creación de un nuevo centro de población ejidal, en virtud de que en el radio legal de afectación no existen terrenos afectables, según les informó la organización campesina a la que pertenecen, además de ser más pronta la resolución de esta acción agraria.

UNDECIMO.- La Dirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, emitió su opinión en el sentido de revertir el expediente de dotación, por la vía de nuevo centro de población ejidal y que se constituya en los terrenos que tienen en posesión los solicitantes, en el Distrito de Riego "Las Animas".

DUODECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitió dictamen, negando la acción de dotación de tierras, por falta de fincas afectables.

DECIMO TERCERO.- Por oficio de dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se designó a J. Leonardo Domínguez Hernández, para que en cumplimiento del artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificara al grupo promovente denominado "El Labrador", el dictamen de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el cual negaba la acción de dotación de tierras, intentada; y a su vez recabara la conformidad de los interesados de trasladarse al lugar donde fuera posible establecer un nuevo centro de población ejidal; dicho comisionado rindió su informe el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, manifestando que levantó acta de veintiséis de agosto del mismo año, mediante la cual se recabó la conformidad de los interesados de trasladarse al lugar donde fuera posible establecer un nuevo centro de población ejidal, tomándose en cuenta la superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) que tienen en posesión.

DECIMO CUARTO.- La Dirección General de Procedimientos Agrarios, por conducto de la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, emitió su opinión, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el sentido de considerar procedente revertir la acción de dotación de tierras, por la vía de nuevo centro de población ejidal, y conceder una superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de temporal, propiedad de la federación.

DECIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del expediente de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría "EL LABRADOR", considerando procedente la acción intentada y concediendo para la creación del nuevo centro de población ejidal, una extensión de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de temporal; sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional.

DECIMO SEXTO.- Obra en autos opinión de seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, emitida por la Comisión Agraria Mixta, considerando procedente la creación del nuevo centro de población ejidal en una superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de temporal, propiedad de la Federación, localizadas en el Distrito de Riego "Las Animas", en el Estado de Tamaulipas.

No así la opinión del Gobernador del Estado, aún cuando se requirió ésta por oficio sin número, de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, conforme el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin que obre en el expediente constancia de que se hubiera emitido.

Por auto de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior, el expediente respectivo, fue registrado con el número 323/97, se notificó el proveído correspondiente a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad individual y colectiva del grupo solicitante, quedó demostrada conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 195 y 196 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al estar integrado por 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados en materia agraria, que reúnen los requisitos del artículo 200 de la citada ley, es de aclararse que aún cuando se realizó el

levantamiento del censo y resultaron 29 (veintinueve) campesinos capacitados, al momento de ejecutarse el mandamiento del Gobernador, de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se reconoció y se hizo entrega provisional a 34 (treinta y cuatro) campesinos, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Valentín Palacios Ramírez, 2.- José Luis Colunga Sánchez, 3.- José Luis Reséndiz Vázquez, 4.- Aarón Palacios Ramírez, 5.- J. Santos Colunga Ramírez, 6.- Angel Rocha García, 7.- María Ramírez Medina, 8.- Delfino Galván García, 9.- José Luis Ostos Cruz, 10.- Gildardo Durán Chávez, 11.- Prisciliano Turrubiates, 12.- Eusebio Fabián Martínez, 13.- Pedro Méndez Don Juan, 14.- María Flores Barbosa, 15.- Lorenza Robledo Vázquez, 16.- Gonzalo Reséndiz García, 17.- Pedro Fabián Martínez, 18.- Angel Medina Rodríguez, 19.- Juan Hernández Morán, 20.- San José Medellín González, 21.- Jacinto Anaya Urbina, 22.- Juan Flores Rodríguez, 23.- Bonifacio Sánchez Rubio, 24.- Mateo Lara Mora, 25.- Elidia Jiménez Martínez, 26.- María Luisa Ahumada de Guerrero, 27.- Octaviano Camacho Morán, 28.- José Flores Ortíz, 29.- Vicente Jiménez Grijalva, 30.- Celia Jiménez Grijalva, 31.- Evaristo Rocha García, 32.- Lamberto Ostos Cruz, 33.- Mario Fabián Acosta, y 34.- Víctor Saucedo Rojas.

TERCERO.- Durante el procedimiento de que se trata, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 286, 287, 289, 291, 292, 296, 298, 299, 300, 301, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que se aplica en cumplimiento a lo señalado por el artículo tercero transitorio del decreto referido en el considerando primero de esta sentencia.

CUARTO.- Del análisis de los autos que obran en el expediente, se conoce que se substanció debidamente el procedimiento de dotación de tierras, que culminó en primera instancia, con el mandamiento del Gobernador, de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, en sentido positivo, el cual se publicó el seis de marzo del mismo año, sobre una superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) que la Gerencia General de Obras del Río Pánuco, en Tampico, Tamaulipas, dependiente de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, ubicadas en la zona de riego "Las Animas", además de que dicho mandamiento fue debidamente ejecutado el veintiuno de abril del mismo año, como consta en el acta que se levantó para tal efecto. Sin embargo, a solicitud del poblado promovente, por escrito de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, fue convertida la acción de dotación de tierras, a nuevo centro de población ejidal, mediante opinión de la Dirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, declarando procedente tal conversión, y otorgando las 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) que tenían en posesión para constituir el nuevo centro de población ejidal, entregadas por la ejecución del mandamiento gubernamental.

En tal virtud, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen negativo, en el expediente de dotación de tierras el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por falta de fincas afectables, considerando procedente revocar el mandamiento del gobernador de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, y que se iniciara el procedimiento de creación de un nuevo centro de población ejidal, tomando en cuenta las 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de temporal que tienen en posesión los solicitantes. Por lo cual, el Delegado Agrario en el Estado designó a J. Leonardo Domínguez Hernández, para que en cumplimiento al artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificara al grupo promovente el dictamen de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y recabara la conformidad de los interesados, de trasladarse al lugar donde fuera posible establecer el nuevo centro de población ejidal, tomando en cuenta la superficie de 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) que tienen en posesión.

Asimismo, la Dirección General de Procedimientos Agrarios, por conducto de la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, emitió su opinión, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, considerando procedente constituir el nuevo centro de población ejidal, en las 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de temporal, en terrenos propiedad de la Federación; consecuentemente, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el mismo sentido que la opinión de la Dirección General de Procedimientos Agrarios.

De lo anterior se concluye que aun cuando se intentó convertir la acción de dotación de tierras a nuevo centro de población ejidal, no se cumplió con los requisitos señalados por la ley de la materia, para la procedencia del procedimiento de nuevo centro de población ejidal, que establecen los artículos 329 y 331 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, no se instauró el procedimiento y no se cumplió con las formalidades de las publicaciones, aunado a a favor, no se realizaron los

trabajos que se requieren para substanciar una acción de nuevo centro de población, ya que los que obran en autos se limitan a estudiar el radio de siete kilómetros, por lo anterior, no es de tomarse en consideración la solicitud del poblado promovente para convertir la acción de dotación de tierras a nuevo centro de población ejidal, además de que tienen prioridad las acciones de dotación y ampliación de tierras, sobre los de nuevo centro de población ejidal.

A los trabajos técnicos informativos realizados por Ricardo Molina L., se les concede valor probatorio, con fundamento en lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia agraria; por otra parte, en los citados trabajos señala el comisionado que los solicitantes se encontraban en posesión desde hacía tiempo, de 303-00-00 (trescientas tres hectáreas), propiedad de Joaquín Meade Trápaga, sin que exista causa justificada por parte del propietario para que no las explotara, toda vez que se le notificó debidamente la realización de los mismos, además, de una sana interpretación a estos trabajos, los solicitantes se encuentran en posesión desde mil novecientos sesenta y nueve, cumpliéndose así con lo estipulado por el artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en sentido contrario, que establece un período de dos años consecutivos de in explotación por parte de su propietario sin causa justificada. Y toda vez que el poblado se encuentra en posesión provisional de una superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), ubicadas en la unidad "Tanchipa II-A, ubicada en la unidad de riego "Las Animas", del Distrito de riego "Río Pánuco", en el Municipio de Mante, Estado de Tamaulipas, es de dotarse y se dota al poblado "El Labrador", con una superficie de 743-00-00 (setecientos cuarenta y tres hectáreas) de temporal, de las cuales 303-00-00 (trescientas tres hectáreas) son de temporal, propiedad de Joaquín Meade Trápaga, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en sentido contrario, y 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas) de propiedad de la Federación, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tamaulipas, emitido el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, en cuanto a la superficie, personas y causales de afectación.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la acción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras del poblado "EL LABRADOR", Municipio de El Mante, en el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, con 743-00-00 (setecientos cuarenta y tres hectáreas) de temporal, de las cuales 303-00-00 (trescientas tres hectáreas) son propiedad de Joaquín Meade Trápaga, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en sentido contrario y 440-00-00 (cuatrocientas cuarenta hectáreas), ubicadas en la unidad "Tanchipa II-A", ubicada en la unidad de riego "Las Animas", del distrito de riego "Río Pánuco", en el Municipio de Mante, Estado de Tamaulipas, propiedad de la Federación, afectable con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y deberá ser localizado, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, a favor de 34 (treinta y cuatro) capacitados, que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituir el área de asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tamaulipas, en cuanto a la superficie, personas y causal de afectación, emitido el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la

cancelación respectiva, asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Oficialía Mayor, y a la Procuraduría Agraria; para los efectos del artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Tamaulipas; a las Secretarías de la Reforma Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE.- LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT MORENO.- Rúbrica.-
MAGISTRADOS.- LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS.- Rúbrica.- **LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO.-** Rúbrica.- **LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA.-** Rúbrica.- **LIC. CARMEN LAURA LOPEZ ALMARAZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO ALFARO MONROY.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XI y XLVI de la Constitución Política local, 11, 24 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3, 7 fracción II, 10 fracción VII, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley de Transporte del Estado y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, es objetivo primordial ordenar el transporte público de pasajeros, para ofrecer al ciudadano servicios urbanos de calidad, con mejores sistemas de vialidad, accesibles y modernos.

SEGUNDO: Que la prestación del servicio, bajo el esquema de concesiones, implica la continua revisión y control al concesionario, para garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, acorde a un sistema de transporte de amplia cobertura, moderno, económico y no contaminante.

TERCERO: Que el Estado, al otorgar la concesión para la prestación del servicio público de transporte, en sus diferentes modalidades y en forma individual, lo hace con la finalidad dar certeza jurídica al prestador del servicio que cumpla con los requisitos y especificaciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Transporte del Estado, garantizando la amortización de la inversión y acrecentando la cultura de legalidad en este sector. Adicionalmente se beneficia al usuario, al brindarle un servicio de transporte digno y acorde al crecimiento de las ciudades, tratando de mejorar su calidad de vida.

CUARTO: Que la naturaleza jurídica del acto administrativo de la concesión, implica su revalidación anual, como condición de validez, misma que deberá sujetarse al principio de previsión legal, tomando en consideración la estricta observancia de los diversos lineamientos que conforman su marco de acción legal.

QUINTO: Que a efecto de complementar el Acuerdo Gubernamental del 31 de mayo de 2006, mediante el cual se faculta a la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado, para implementar, desarrollar y coordinar el reconcesionamiento del transporte público de pasajeros en el Estado, se da publicidad al resultado de tal acción, llevada a cabo en el Municipio de Victoria, Reynosa, Zona Conurbada Tampico-Ciudad Madero-Altamira, H. Matamoros y El Mante, Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DEL LISTADO DE PERSONAS A QUIENES SE OTORGA CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE VICTORIA, REYNOSA, ZONA CONURBADA TAMPICO-CIUDAD MADERO-ALTAMIRA, H. MATAMOROS Y EL MANTE, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la expedición del tercer listado de 12 concesiones para Victoria, 153 para Reynosa, 215 para la Zona Conurbada Tampico-Ciudad Madero-Altamira, 754 para H. Matamoros y 48 para El Mante, para la prestación del servicio público de transporte, en lo individual y con el vehículo acorde a la modalidad autorizada, de acuerdo a la relación de las personas físicas y morales que aparecen en el anexo número uno y que forma parte del cuerpo del presente Acuerdo, a quienes se expide la concesión, autorizada por el Gobierno del Estado y conforme a los requisitos previstos por la Ley de Transporte del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede un término que no exceda de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anexo, para que el concesionario presente, ante la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado, el vehículo o vehículos con los que pretenda prestar el servicio, así como la documentación en original y dos copias con la que se acredite la propiedad de los mismos y que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- La vigencia de las concesiones otorgadas, será por el término de cinco años y deberán ser revalidadas anualmente, dicho término de vigencia podrá prorrogarse hasta por un periodo igual, siempre y cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Las concesiones otorgadas se extinguirán en caso de ocurrir cualquiera de las causas previstas en el artículo 115 de la Ley de Transporte Vigente en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Anexo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto los Acuerdos expedidos con anterioridad al día seis de diciembre del año dos mil seis, mediante los cuales se hayan otorgado concesiones para la prestación de servicio público de transporte, así como aquellas autorizaciones o permisos expedidos por autoridad distinta al Ejecutivo Estatal.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

VICTORIA

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: DE RUTA

Ruta No. 1 denominada: **INFONAVIT MIGUEL ALEMAN – HOSPITAL GENERAL**

progresivo	número de concesión	nombre
1	41P-0036	JUAN ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ

Ruta No. 6 denominada: **LOPEZ PORTILLO – CENTRAL**

2	41P-0159	ENRIQUE REYNALDO ESCOBEDO OLIVARES
---	----------	------------------------------------

Ruta No. 10 denominada: **SOSA – TREVIÑO**

3	41P-0243	FELIX ALBERTO PEDRAZA MARTINEZ
4	41P-0244	FELIX ALBERTO PEDRAZA MARTINEZ

Ruta No. 26 denominada: **COL. SIMON TORRES – CENTRAL**

5	41P-0588	JULIAN MALDONADO ZUÑIGA
---	----------	-------------------------

Ruta No. 52 denominada: **VICTORIA – GRACIANO SANCHEZ**

6	41P-0707	TRANSPORTES TAMAULIPECOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.
---	----------	--

SUBMODALIDAD: SITIO

Sitio No. 15 denominado: **ORIENTE**

progresivo	número de concesión	nombre
8	41P-0913	JESUS SALVADOR CASTILLO MORENO

Sitio No. 32 denominado: **WAL MART**

9	41P-1033	VALENTIN BERRONES NARVAEZ
---	----------	---------------------------

Sitio No. 100 denominado: **ESTACIONARIO**

7	41P-1044	JUAN MARTINEZ CARRIZALES
---	----------	--------------------------

SUBMODALIDAD: LIBRE

progresivo	número de concesión	nombre
10	41P-1121	JUAN LUIS ALVAREZ CAZARES
11	41P-1122	ADRIAN ROEL AVALOS MEDINA

MODALIDAD: DE CARGA
SUBMODALIDAD: MUDANZAS

progresivo	número de concesión	nombre
12	41EC-0005	CANDIDO TREVIÑO ENRIQUEZ

REYNOSA

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: DE RUTA

Ruta No. 5 denominada: JARACHINA

Progresivo	Número de concesión	Nombre
1	32P-0130	JOSE MANUEL GARCIA PERALES

Ruta No. 6 denominada: NARANJITO-VILLAS LA JOYA-IMSS-FUENTE DE AZTLAN

2 32P-0174 ESTEBAN OSVALDO ENRIQUEZ ORTIZ

Ruta No. 37 denominada: COL. JACINTO 2 – 8 AZTLAN – CENTRO

3	32P-0876	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
4	32P-0877	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
5	32P-0878	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
6	32P-0879	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
7	32P-0881	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
8	32P-0884	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
9	32P-0886	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
10	32P-0887	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
11	32P-0888	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
12	32P-0889	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
13	32P-1828	MIGUEL ANGEL PADRON MIRANDA

Ruta No. 45 denominada: VILLA ESMERALDA – LA JOYA 1 y 2 – CENTRO

14 32P-1062 MARIA GUADALUPE LONGORIA MORALES

SUBMODALIDAD: SITIO

Sitio No. 1 denominado: CENTRAL CAMIONERA

progresivo	número de concesión	nombre
15	32P-1134	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

Sitio No. 3 denominado: MIGUEL ALEMAN

16 32P-1212 FRANCISCO EVARISTO QUINTERO MUÑIZ

Sitio No. 9 denominado: VALLE

17 32P-1256 EGLANTINA EUFEMIA BERNAL ACEVEDO

Sitio No. 11 denominado: REY

18 32P-1264 ANA MARIA JUAREZ HERNANDEZ

Sitio No. 25 denominado: MORELOS

19	32P-1326	JESUS ANTONIO JIMENEZ IZAGUIRRE
20	32P-1333	JUAN DE LEON CASTILLO

Sitio No. 41 denominado: ZODIACO
21 32P-1366 JOSE MA. CRUZ GUEVARA

Sitio No. 51 denominado: FUENTES (SMART HIDALGO)
22 32P-1397 TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

SUBMODALIDAD: LIBRE

progresivo	número de concesión	nombre
23	32P-1617	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
24	32P-1618	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
25	32P-1619	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
26	32P-1620	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
27	32P-1621	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
28	32P-1622	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
29	32P-1623	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
30	32P-1624	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
31	32P-1626	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
32	32P-1627	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
33	32P-1628	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
34	32P-1629	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
35	32P-1630	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
36	32P-1631	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
37	32P-1632	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
38	32P-1633	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
39	32P-1634	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
40	32P-1635	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
41	32P-1636	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
42	32P-1637	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
43	32P-1638	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
44	32P-1639	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
45	32P-1640	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
46	32P-1641	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
47	32P-1642	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
48	32P-1643	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
49	32P-1644	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
50	32P-1645	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
51	32P-1646	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
52	32P-1647	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
53	32P-1648	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
54	32P-1649	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
55	32P-1650	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
56	32P-1651	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
57	32P-1652	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
58	32P-1653	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
59	32P-1654	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
60	32P-1655	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
61	32P-1656	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
62	32P-1657	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
63	32P-1658	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
64	32P-1659	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

65	32P-1662	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
66	32P-1665	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
67	32P-1669	JOSE FRANCISCO ROSALES REYES
68	32P-1678	JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ
69	32P-1679	EDGAR GERARDO GRAJALES GOMEZ
70	32P-1681	JULIA VERONICA SERVIN ORTIZ
71	32P-1683	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.
72	32P-1687	JORGE VICENCIO GUITIAN
73	32P-1693	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
74	32P-1694	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
75	32P-1700	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
76	32P-1701	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
77	32P-1704	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
78	32P-1707	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
79	32P-1711	EGLANTINA EUFEMIA BERNAL ACEVEDO
80	32P-1714	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
81	32P-1721	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
82	32P-1722	SANDRA BERNAL ACEVEDO
83	32P-1723	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
84	32P-1724	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
85	32P-1725	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
86	32P-1727	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
87	32P-1728	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
88	32P-1730	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
89	32P-1771	MARTHA ELENA RAMIREZ NIÑO
90	32P-1772	HECTOR SOLIS NIÑO
91	32P-1773	PATRICIA ARIAS JIMENEZ
92	32P-1774	JOEL HERNANDEZ TEPOX
93	32P-1775	BLAS MARINNI BALDO
94	32P-1776	JOSE MANUEL PEREZ BAEZ
95	32P-1777	MIGUEL TOLENTINO PATIÑO
96	32P-1778	MARIA DE JESUS LOYDA CAPITAN
97	32P-1779	AGUSTINA OSIO GONZALEZ
98	32P-1780	ALEJANDRO CARBALLEDA BAUTISTA
99	32P-1781	LAURA ALICIA RAMIREZ CORDERO
100	32P-1782	LILIAN MAGDALENA SANCHEZ
101	32P-1783	ROSA ELIA SERNA GONZALEZ
102	32P-1784	MAURO ANTONIO ORELLANO YAÑEZ
103	32P-1785	ROLANDO BENAVIDES RAMIREZ
104	32P-1786	JUAN JERONIMO CRUZ
105	32P-1787	AARON MANUEL GONZALEZ VALDEZ
106	32P-1788	MANUEL BENAVIDES RAMIREZ
107	32P-1789	DENISSE ASTRID MONTELONGO VILLASEÑOR
108	32P-1790	MA. DE LOS ANGELES VILLASEÑOR FUENTES
109	32P-1791	JOSE ANGEL MONTFORT GOMAR
110	32P-1792	ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ
111	32P-1793	FRANCISCO CARDENAS TORRES
112	32P-1794	ISABEL HERNANDEZ VARGAS
113	32P-1795	VIRGINIA CHANG TAPIA
114	32P-1796	MA. DEL SOCORRO UREÑA BONILLA
115	32P-1797	JUAN JOSE ROBERTO SOSA ESTRADA
116	32P-1798	GABRIEL GOMEZ HERRERA

117	32P-1799	FRANCISCO JAVIER CORONADO VILLEGAS
118	32P-1800	JORGE ALONSO TREVIÑO SILVA
119	32P-1801	ADRIAN PEREZ ZUÑIGA
120	32P-1802	RAMIRO VELAZQUEZ RUIZ
121	32P-1803	GERARDO DOMINGUEZ SANTIAGO
122	32P-1804	RODOLFO MOLAR PEREZ
123	32P-1805	RAFAEL FREEMAN GONZALEZ
124	32P-1806	RAFAEL COBOS FLORES
125	32P-1807	JOSE OMAR CERON HERNANDEZ
126	32P-1808	ALVARO JAIMES CARVAJAL
127	32P-1809	MARTIN TREVIÑO PERES
128	32P-1810	JOSE JONAS IZA MONTERO
129	32P-1811	TOMAS USCANGA TEJEDA
130	32P-1812	SEIDY GABRIELA CRUZ TELLEZ
131	32P-1813	JOSE MENDEZ MAYO
132	32P-1814	SARA GARCIA ALEJANDRE
133	32P-1815	EDUARDO ZAleta VINIEGRA
134	32P-1816	JOEL HERNANDEZ MARTINEZ
135	32P-1817	ENRIQUE AHUMEDA FUENTES
136	32P-1818	JAVIER FISCAL HERNANDEZ
137	32P-1819	EFREN RICARDO CASTILLO TREVIÑO
138	32P-1820	IRVING CASTILLO TREVIÑO
139	32P-1821	RAMON CANALES ISLAS
140	32P-1822	JOSE ANTONIO MALVAEZ WOOD
141	32P-1823	JORGE ALONSO TREVIÑO SILVA
142	32P-1824	ROBERTO ROQUE PEREZ
143	32P-1825	LUIS EDUARDO GARZA ALVAREZ
144	32P-1826	INES REYNA HERNANDEZ
145	32P-1827	LUIS ALFREDO BARBOZA SUSTAITA
146	32P-1829	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
147	32P-1830	FERNANDO TORRES IBARRA
148	32P-1831	EDGAR GERARDO GRAJALES GOMEZ
149	32P-1832	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
150	32P-1833	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
151	32P-1834	LUIS ALBERTO POLITO BAUTISTA
152	32P-1835	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
153	32P-1836	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

ZONA CONURBADA TAMPICO – CIUDAD MADERO – ALTAMIRA

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: DE RUTA

Ruta No.	4	denominada:	COLOSIO – AGUILA – MADERO – GOLFO
	Progresivo	Número de concesión	Nombre
	1	44P-0057	GRISELDA DELGADO HERBER
	2	44P-0059	JAVIER VILLELA VALDEZ
Ruta No.	11	denominada:	PTO. ALEGRE – CANDELARIO GARZA –TAMPICO
	3	44P-0146	JUAN MARTINEZ LLANOS
Ruta No.	19	denominada:	NVO. MADERO – SERAPIO VENEGAS – TAMPICO
	4	44P-0274	ADRIAN CORTEZ ESTRADA Y MARIA DEL REFUGIO GUEVARA ROJAS
	5	44P-0275	ROBERTO GALINDO VAZQUEZ
Ruta No.	21	denominada:	FOVISSSTE-LUCIO BLANCO-TAMPICO
	6	44P-0312	AREOPAGITA AZUARA OCHOA
Ruta No.	23	denominada:	ENRIQUE CARD.GLZ – UNIVERSIDAD – TAMPICO
	7	44P-0342	BOLK TRANSPORTES S.A. DE C.V.
	8	44P-0348	VICTOR GALLARDO TORRES
Ruta No.	24	denominada:	TAMPICO –TANCOL – COL. BOSQUE
	9	44P-0365	RAMON TREJO DEL ANGEL
Ruta No.	27	denominada:	TAMPICO – SANTA ELENA
	10	44P-0403	CARLOS RODRIGUEZ DELGADO
Ruta No.	30	denominada:	GANADERA POR DIVISORIA
	11	44P-7693	ALFONSO LOPEZ DE LARA PONCE
Ruta No.	32	denominada:	MADERO – H. KEHOE – LAS FLORES
	12	44P-0473	ALFONSO OLIVA NAVA
Ruta No.	38	denominada:	CIRCUITO NORTE
	13	44P-0547	ARNULFO VALDES RAMIREZ
	14	44P-0550	RAMIRO BARRIOS RAMIREZ
	15	44P-0551	JOSE GUADALUPE PEREZ GARCIA
Ruta No.	39	denominada:	PLAYA SUR – REFINERIA – TAMPICO
	16	44P-0559	DANIEL FERNANDO SALINAS PERALTA
	17	44P-0560	JOSE ANTONIO OJEDA CASTILLO
Ruta No.	40	denominada:	PLAYA NORTE – REFINERIA – TAMPICO
	18	44P-0573	JUAN CARLOS BELTRAN RODRIGUEZ

Ruta No.	43	denominada:	AVIACION POR BOULEVARD
	19	44P-0605	JOSE GABRIEL PEREZ JUAREZ
	20	44P-7694	ADVENEGO WILLIAMS DIAZ
Ruta No.	46	denominada:	TAMPICO – EL BLANCO KINDER – LAS FLORES
	21	44P-7695	HUMBERTO ESPINOZA RODRIGUEZ Y ROGELIO ESPINOZA CONTRERAS
Ruta No.	47	denominada:	CETIS 78 – BOSQUE POR BULEVARD
	22	44P-0673	PEDRO DE LA CRUZ MENDEZ Y FRANCISCO ORTIZ GARCIA
	23	44P-0674	EFIGENIO GUERRERO ASENCION Y RAUL GONZALEZ SOSA
Ruta No.	48	denominada:	TAMPICO-GERMINAL POR BOULEVARD
	24	44P-0684	ROBERTO HERNANDEZ CRUZ
	25	44P-0685	AGUSTIN CRUZ HERNANDEZ Y MOISES CRUZ GONZALEZ
	26	44P-0690	BOLK TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
	27	44P-0692	RODOLFO DEL ANGEL SANCHEZ Y LORENZO DEL ANGEL FLORES
Ruta No.	50	denominada:	TAMPICO – COL. DEL VALLE
	28	44P-0721	CATALINA ORTIZ ACOSTA
Ruta No.	51	denominada:	SERAPIO VENEGAS POR BOULEVARD
	29	44P-0734	ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ Y MARCOS OSORIO REYNA
	30	44P-0735	JOSE LUIS GONZALEZ FIGUEROA Y MIGUEL ZAMUDIO VICENCIO
	31	44P-0736	JOSE GABRIEL PEREZ JUAREZ
Ruta No.	54	denominada:	COL. NUEVO TAMPICO-ALTAMIRA
	32	44P-7692	LISBET MONROY MEZA
Ruta No.	56	denominada:	BELLA VISTA
	33	44P-0791	GERARDO FLORES OROZCO
Ruta No.	59	denominada:	AGUILA – MADERO
	34	44P-0912	MARCO ANTONIO GUZMAN LUNA
	35	44P-0914	MARCO ANTONIO GUZMAN LUNA
	36	44P-0919	ENRIQUE CASTILLO GALICIA
Ruta No.	61	denominada:	OBRERA POR PENAL
	37	44P-0950	MARIO GONZALEZ RUIZ
Ruta No.	62	denominada:	TAMPICO – OBRERA – MADERO
	38	44P-1000	VALENTIN MELGOZA CEJA
Ruta No.	68	denominada:	TAMPICO – MADERO
	39	44P-1315	INDALECIO AGUIÑIGA PIXLEY
	40	44P-1318	MARCO ANTONIO GUZMAN MEDINA
	41	44P-1322	MARCO ANTONIO GUZMAN MEDINA
	42	44P-1323	FERNANDO OSORIO DEL ANGEL

Ruta No.	72	denominada:	COLONIAS
	43	44P-1498	FRANCISCO JAVIER TORRES SALDAÑA
	44	44P-1508	TERESA PEREZ MANRIQUE
Ruta No.	75	denominada:	MORELOS – MORALILLO
	45	44P-1842	BERTHA MARIA PEREZ DE LEON
	46	44P-1846	ALFREDO VITE GONZALEZ
Ruta No.	76	denominada:	CASCAJAL
	47	44P-1908	DANIEL SANCHEZ FRANCO
Ruta No.	78	denominada:	GERMINAL – AGUILA
	48	44P-1938	J. JESUS GARCIA ALVAREZ
Ruta No.	83	denominada:	TAMPICO – PLAYA
	49	44P-2365	LAURA ESTHELA ORTIZ DE LUNA
	50	44P-2368	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RODRIGUEZ
Ruta No.	86	denominada:	AGUILA – ECHEVERRIA
	51	44P-2498	SALUSTIANO MIGUEL CRUZ GARCIA
Ruta No.	87	denominada:	H. KEHOE – LAS FLORES
	52	44P-2538	REINA RUIZ OLIVARES
Ruta No.	92	denominada:	TAMPICO – ALTAMIRA
	53	44P-2781	VICTOR MANUEL QUINTERO HERNANDEZ
Ruta No.	98	denominada:	ALTAMIRA – BRISAS – MONTE ALTO
	54	44P-2933	JORGE OSCAR LUNA LOYA

SUBMODALIDAD: SITIO

Sitio No.	43	denominado:	HEB
Progresivo		Número de concesión	Nombre
	55	44P-3345	MELISE JOERS GUZMAN

SUBMODALIDAD: LIBRE

Progresivo	Número de concesión	Nombre
56	44P-4421	AUREA XOCHITL GOMEZ REYNA
57	44P-4422	OSCAR DE LEON CASTILLO
58	44P-5295	JUAN MANUEL MARTINEZ MEDRANO
59	44P-5794	ANA GUADALUPE CERDA GUAJARDO
60	44P-5803	GRUPO CORPORATIVO ASTURIAS S.A. DE C.V.
61	44P-5806	GRUPO CORPORATIVO ASTURIAS S.A. DE C.V.
62	44P-5809	LIZ YAZMIN AREVALO DEL ANGEL
63	44P-5810	ARTURO RUIZ GARCIA
64	44P-5812	CARLOS MARTINEZ MORENO
65	44P-5828	ALDO JOSE LUIS MORENO BLANCO
66	44P-5837	FERNANDO RUIZ GARCIA
67	44P-5838	ARMANDO RUIZ MERINOS
68	44P-5850	NUBIA JUDITH MALDONADO TORRES

69	44P-5851	SANDRA MARIA FLORES PAREDES
70	44P-5857	RODOLFO MAYA UGALDE
71	44P-5863	OSCAR JULIAN DE LEON RUIZ
72	44P-5868	AQUILES ALVARADO HERNANDEZ Y JUAN ANTONIO ONG REYES
73	44P-5871	ROBERTO RAMIREZ GEREZANO
74	44P-5875	LEONARDO RAMIREZ PEÑA
75	44P-5876	NICOLAS PIÑEIRO ARTEAGA
76	44P-5877	JUAN MANUEL MARTINEZ MEDRANO
77	44P-5885	LUIS DAVID GARCIA ROMAN
78	44P-5888	VICTOR MANUEL MORALES LEIVA
79	44P-5895	MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ
80	44P-5896	MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ
81	44P-5899	FRANCISCO PADRON ALMAZAN
82	44P-5907	GRUPO CORPORATIVO ASTURIAS S.A. DE C.V.
83	44P-5908	GRUPO CORPORATIVO ASTURIAS S.A. DE C.V.
84	44P-5912	MANUEL LOMELI AVALOS
85	44P-5932	CARLO ALBERTO GONZALEZ PORTES
86	44P-5934	OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ
87	44P-5959	HOMERO PEREZ RENDON
88	44P-5961	J. REFUGIO GARCIA TORRES
89	44P-5963	MARIN FLORES GARRIDO
90	44P-5964	CARMINA LOPEZ MALDONADO
91	44P-5966	LAURA EUGENIA LOPEZ RUIZ
92	44P-5968	LUIS JAVIER RODRIGUEZ COELLO
93	44P-5981	GERARDO CREO BRIZUELA
94	44P-5987	JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN
95	44P-5993	FRANCISCO LOPEZ NAVA
96	44P-5997	REGINO CLEMENTE GALVAN
97	44P-6001	LEON ROBERTO VARGAS CASTILLEJA
98	44P-6003	HONORATO HERRERA HERRERO
99	44P-6008	CARLO ALBERTO GONZALEZ PORTES
100	44P-6012	GALDINO MENDO GUTIERREZ
101	44P-6018	LEONEL CRUZ HERNANDEZ
102	44P-6022	CARLO ALBERTO GONZALEZ PORTES
103	44P-6034	RIGOBERTO LOPEZ GALVAN
104	44P-6044	FELIPE DE JESUS CORNEJO LIMA
105	44P-6051	MARIA DE JESUS FLORES RODRIGUEZ
106	44P-6054	ERNESTO MURILLO HERNANDEZ
107	44P-6068	JOSE LUIS FLORES PEREZ
108	44P-6071	FERNANDO SOMOZA MEDRANO
109	44P-6077	LYDIA GARCIA HERNANDEZ
110	44P-6083	FLOR MARIA PALOMARES AZUETA
111	44P-6092	ROMAN PULIDO OJEDA
112	44P-6094	JUAN MANUEL MARTINEZ MEDRANO
113	44P-6098	ROMAN PULIDO OJEDA
114	44P-6100	ALMA GUADALUPE BETANCOURT VARGAS
115	44P-6103	RENE CASTILLO BARRON
116	44P-6105	MA. ELENA CASTELAN AGUILAR
117	44P-6109	MARCELINO MARTINEZ ESCALANTE
118	44P-6111	VICTOR MANUEL CORTES GONZALEZ
119	44P-6112	JORGE ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ
120	44P-6117	MARIA ELENA LOPEZ GARCIA

121	44P-6145	JAYR MATUS HERNANDEZ
122	44P-6147	IGNACIO MUCIO SALINAS DAVILA
123	44P-6153	JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN
124	44P-6156	VERONICA DE JESUS PLASENCIA GOMEZ
125	44P-6162	SIDRONIO REYES HUERTA
126	44P-6166	JOSE ROGELIO RAMIREZ GUZMAN
127	44P-6172	DANIEL ANGEL RODRIGUEZ MORALES
128	44P-6179	HELIODORO CASADOS RAMIREZ
129	44P-6200	JOSE RAMON SIERRA MORALES
130	44P-6226	JOSE EMILIO ONTIVEROS PEÑA
131	44P-6230	GUADALUPE NAVARRETE HERNANDEZ
132	44P-6259	ADRIAN AGUILAR BURGOS
133	44P-7628	BERNARDO BALDERRAMA GARCIA
134	44P-7629	ROBERTO LUIS ROSAS OVANDO
135	44P-7630	RUTH GIOVANNA RODRIGUEZ SILVA
136	44P-7631	ILDEFONSO VALDES VALDES
137	44P-7632	KARINA GOMEZ CONTRERAS
138	44P-7633	IGNACIO MENDEZ GIL
139	44P-7634	SARA CEDILLO CARRIZALES
140	44P-7635	MARTIN RAMIRO RODRIGUEZ ALVAREZ
141	44P-7636	MIRIAM LETICIA FLORES RAMIREZ
142	44P-7637	NADIA LOURDES ROBLEDO TORRES
143	44P-7638	JOSE TEOFIL AVILA SALINAS
144	44P-7639	IGNACIO MENDEZ GIL
145	44P-7640	NANCY LILIANA ROBLEDO TORRES
146	44P-7641	CLAUDIA DEL CARMEN GIL TOACHE
147	44P-7642	ANITA RODRIGUEZ CRUZ
148	44P-7643	JUAN DE DIOS SAAVEDRA PADILLA
149	44P-7644	RUTH GIOVANNA RODRIGUEZ SILVA
150	44P-7645	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CRUZ
151	44P-7646	CLAUDIA DEL CARMEN GIL TOACHE
152	44P-7647	FRANCISCO SALDAÑA AMARO
153	44P-7648	MARIA DEL CARMEN DE CASTRO SANDOVAL
154	44P-7649	LILIANA GIL TOACHE
155	44P-7650	EVA LUZ MARTINEZ REYES
156	44P-7651	JOAQUIN MANUEL GUERRA DOMINGUEZ
157	44P-7652	RICARDO GUERRA DOMINGUEZ
158	44P-7653	NORMA ALICIA REYNA VAZQUEZ
159	44P-7654	ANA DELIA FERNANDEZ SOSA
160	44P-7655	JOAQUIN MANUEL GUERRA DOMINGUEZ
161	44P-7656	OSCAR LUNA GARCIA
162	44P-7657	RUBEN BLADIMIR RUBIO FERNANDEZ
163	44P-7658	RICARDO GUERRA DOMINGUEZ
164	44P-7659	JOAQUIN MANUEL GUERRA DOMINGUEZ
165	44P-7660	ILDEFONSO VALDES VALDES
166	44P-7661	JOSE ELIAS AHUET REYES
167	44P-7662	HECTOR MANUEL ALVARADO HERRERA
168	44P-7663	ADRIAN VARGAS MEJIA
169	44P-7664	JOSE LUIS VARGAS DORANTES
170	44P-7665	MIGUEL UVALLE ENRIQUEZ
171	44P-7666	MIRIAM LETICIA FLORES RAMIREZ
172	44P-7667	AVECITA BANDA HERNANDEZ

173	44P-7668	MIRIAM LETICIA FLORES RAMIREZ
174	44P-7669	AVECITA BANDA HERNANDEZ
175	44P-7670	VICTOR MANUEL VILLA CASIANO
176	44P-7671	JULIO CESAR BARRON MARQUEZ
177	44P-7672	JUAN FERNANDO SAAVEDRA CERECEDO
178	44P-7673	MONICA EDITH MARTINEZ GUTIERREZ
179	44P-7674	JAVIER IBARRA MERCHANT
180	44P-7675	MARIO ALBERTO CRUZ CARMONA
181	44P-7676	EDUARDO SOSA ALVES
182	44P-7677	JAVIER IBARRA MERCHANT
183	44P-7678	CLAUDIA ELENA VERDE GARCIA
184	44P-7679	MARTIN CARRANZA ORTIZ
185	44P-7680	EDUARDO JAVIER GIL AGUIRRE
186	44P-7681	EDUARDO JAVIER GIL AGUIRRE
187	44P-7682	JESSICA ZEA GALVAN ORTIZ
188	44P-7683	EDUARDO CRUZ MUÑOZ
189	44P-7684	ELVIA CAMPOS CARBALLO
190	44P-7685	FERNANDO DEL ANGEL GUZMAN
191	44P-7686	BERTHA VAZQUEZ ALONSO
192	44P-7687	BRIGIDA PEREZ RODRIGUEZ
193	44P-7688	CLAUDIA INES RAMIREZ FLORES
194	44P-7689	CLAUDIA INES RAMIREZ FLORES
195	44P-7690	MARTIN VEGA QUINTERO
196	44P-7691	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ALFARO
197	44P-7696	JUAN ALFREDO BECERRA VILLARREAL
198	44P-7697	JOSE ALEXANDRO BECERRA VILLARREAL
199	44P-7698	JORGE MEDELLIN CRUZ
200	44P-7699	SONIA EDITH VILLALOBOS RODRIGUEZ
201	44P-7700	CRISTOBAL CASTILLO PEREZ
202	44P-7701	ROBERTO RODRIGUEZ DEL ANGEL
203	44P-7702	OSCAR RANGEL MORALES
204	44P-7703	AVECITA BANDA HERNANDEZ
205	44P-7704	MIRIAM LETICIA FLORES RAMIREZ
206	44P-7705	ERNESTO ZENDEJAS GARCIA
207	44P-7706	ALBA SILVIA GARCIA PAREDES
208	44P-7707	GENOVEVA PERAZA GUERRA
209	44P-7708	FERNANDO RUIZ GARCIA

MODALIDAD: ESPECIALIZADO**SUBMODALIDAD: ESCOLAR**

Progresivo	Número de concesión	Nombre
210	44EC-0136	NORMA MIREYA GOMEZ PEREZ
211	44EC-0137	GRACIELA CRUZ REYES
212	44EC-0138	JAIME VARGAS AVILA
213	44EC-0139	FRANCISCO JAVIER REYES GONZALEZ
214	44EC-0140	IMELDA GUADALUPE PAZUENGO REYES
215	44EC-0141	JULIO CESAR GONZALEZ ARZOLA

MATAMOROS**MODALIDAD: DE PASAJEROS****SUBMODALIDAD: DE RUTA****Ruta No. 1 denominada: COL. SECCION 16 – PUERTA MEXICO**

Progresivo	Número de concesión	Nombre
1	22P-0001	GUSTAVO RODRIGUEZ MARQUEZ
2	22P-0002	VERONICA YOLANDA ALVARADO TAMEZ
3	22P-0003	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
4	22P-0004	MARIA DEL CONSUELO BRIONES RAMIREZ
5	22P-0005	GUSTAVO RODRIGUEZ REYNA
6	22P-0006	ORALIA TAMEZ GARCIA
7	22P-0007	MANUEL MIRELES RANGEL
8	22P-0008	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
9	22P-0009	ALFREDO MATEO MEDINA NAVARRETE
10	22P-0010	ANTONIO PEREZ TREVIÑO
11	22P-0011	MARIA DEL CONSUELO BRIONES DE MARTINEZ
12	22P-0012	PEDRO PEÑA GONZALEZ
13	22P-0013	MARIA DEL CONSUELO BRIONES RAMIREZ
14	22P-0014	GUSTAVO RODRIGUEZ REYNA
15	22P-0015	VICTOR MARTIN GARCIA CANTU
16	22P-0016	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
17	22P-0017	ANGEL ALEJANDRO SANCHEZ TAMEZ
18	22P-0018	JOSE AMBRIS AMBRIS
19	22P-0019	GUADALUPE GRACIELA GARCIA BLANCO
20	22P-0020	JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYNA
21	22P-0021	GUSTAVO RODRIGUEZ REYNA
22	22P-0022	JULIO DURAN MORALES
23	22P-0023	ANTONIO PEREZ TREVIÑO
24	22P-0024	PAULINA RANGEL OCHOA
25	22P-0025	MARIA DEL CONSUELO BRIONES RAMIREZ
26	22P-0026	JOEL MIRELES RANGEL
27	22P-0027	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNANDEZ
28	22P-0028	FABIOLA MEDINA BALBOA
29	22P-0029	PEDRO PEÑA CANTU
30	22P-0030	CARLOS DANIEL GONZALEZ RAMOS
31	22P-0031	MIGUEL SALINAS DE LA CRUZ
32	22P-0032	JOSE GUADALUPE MIRELES RANGEL
33	22P-0033	MIGUEL SALINAS DE LA CRUZ

Ruta No. 2 denominada: COL. ESPERANZA – COL. TECNOLOGICO

34	22P-0037	ANTONIO SIERRA SALAZAR
35	22P-0038	BENJAMIN AVILA RIVERA
36	22P-0039	ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
37	22P-0040	ANTONIO SIERRA SALAZAR
38	22P-0041	GILBERTO TAPIA ALVARADO
39	22P-0042	HERACLEO JUAREZ LEAL
40	22P-0043	RICARDO RIVERA RODRIGUEZ
41	22P-0044	VICENTE ROSAS MUNGUIA

42	22P-0045	JOSE BARRIENTOS LOZANO
43	22P-0046	RUBEN HERRERA GONZALEZ
44	22P-0047	JOSE HUMBERTO TREVIÑO GLORIA
45	22P-0048	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MONTOYA
46	22P-0049	JOSE RAMIREZ HERNANDEZ
47	22P-0050	FRANCISCO RODRIGUEZ REYNA
48	22P-0051	JACOBO GERARDO TER VEEN LERMA
49	22P-0052	BELINDA AVILA GONZALEZ
50	22P-0053	GLORIA GARCIA GUTIERREZ
51	22P-0054	JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ
52	22P-0055	MARDONIO CAMPOS ESPARZA
53	22P-0056	ADAN GOMEZ PEREZ
54	22P-0057	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MONTOYA
55	22P-0058	VICTOR BENJAMIN AVILA GONZALEZ
56	22P-0059	VICENTE ROSAS MUNGUIA
57	22P-0060	JOSE IGNACIO LUGO GARCIA
58	22P-0061	JACOBO GERARDO TER VEEN LERMA
59	22P-0062	FRANCISCO RODRIGUEZ REYNA
60	22P-0063	BENJAMIN AVILA RIVERA
61	22P-0064	JOSE RAMIREZ HERNANDEZ
62	22P-0065	JOSE IGNACIO LUGO GARCIA
63	22P-0066	ZULEMA BALBOA GONZALEZ
64	22P-0067	CESAR DANIEL TREVIÑO MEDRANO
65	22P-0068	CESAR DANIEL TREVIÑO MEDRANO
66	22P-0069	VICTOR BENJAMIN AVILA GONZALEZ

Ruta No.	3	denominada:	COL. POPULAR – PUERTA MEXICO
67	22P-0075	ROSENDA VEGA BARBOSA	
68	22P-0076	JUAN MANUEL BOJORQUEZ QUINTERO	
69	22P-0077	ALMA ELSA MORALES GARCIA	
70	22P-0078	JOSE GENOVEVO RIVERA RODRIGUEZ	
71	22P-0079	FAVIOLA RUANO MART	
72	22P-0080	CECILIA ESPARZA GONZALEZ	
73	22P-0081	MARIA FELICITAS LOSOYA VILLARREAL	
74	22P-0082	MARTINIANO CEPEDA DE LEON	
75	22P-0083	ABSALON ARNULFO GOMEZ SILVA	
76	22P-0084	MARIA FELICITAS LOSOYA VILLARREAL	
77	22P-0085	JOSE DAVID LEIJA MARTINEZ	
78	22P-0086	GERONIMO MARTINEZ SANCHEZ	
79	22P-0087	JUAN MARDONIO CAMPOS ESPARZA	
80	22P-0088	MA. DEL ROSARIO LIMAS PUENTE	
81	22P-0089	SERGIO RAMIREZ ALVAREZ	
82	22P-0090	JUAN MANUEL BOJORQUEZ QUINTERO	
83	22P-0091	DANIEL RAMIREZ ALVAREZ	
84	22P-0092	MARIA DE JESUS GOMEZ MIRANDA	
85	22P-0093	GILBERTO VILLARREAL ALMARAZ	
86	22P-0094	SERGIO ALFONSO CARDENAS ESPARZA	
87	22P-0095	JOSE LEONIDES MENDOZA RANGEL	
88	22P-0096	MA. DEL ROSARIO LIMAS PUENTE	
89	22P-0097	DANIEL RAMIREZ ALVAREZ	
90	22P-0098	LEZIT ADRIANA BOJORQUEZ MORALES	
91	22P-0099	JULIA IRENE ORTIZ GARZA	

92	22P-0100	ALMA ELSA MORALES GARCIA
93	22P-0101	FELIPE AGUILAR ESPINOZA
94	22P-0102	ABSALON ARNULFO GOMEZ SILVA
95	22P-0103	JUAN MANUEL BOJORQUEZ QUINTERO
96	22P-0104	CLARA LUGO TORRES
97	22P-0105	NELSON COMPEAN SIFUENTES
98	22P-0106	MA. MAGDALENA MENDOZA SANCHEZ

Ruta No. 4 denominada: COL. MARIANO MATAMOROS – PUERTA MEXICO

99	22P-0112	ARMANDO MENDEZ CASTILLO
100	22P-0113	JOSE ERNESTO MANZANO GALVAN
101	22P-0114	ANTONIO RIOS RIVERA
102	22P-0115	MARIA EUGENIA ALVARADO LARA
103	22P-0116	MINERVA MANZANO PIZAÑA
104	22P-0117	ERNESTO RESENDEZ ZARATE
105	22P-0118	RICARDO PACHECO AYALA
106	22P-0119	LORENZO CISNEROS GARCIA
107	22P-0120	MYRNA MORALES RODRIGUEZ
108	22P-0121	NICOLAS LEAL GALVAN
109	22P-0122	MARIA DE JESUS TORRES GARCIA
110	22P-0123	MARIA YOLANDA REYES GARCIA
111	22P-0124	GREGORIO RODRIGUEZ OLMOS
112	22P-0125	AMBROSIO SANCHEZ MIRELES
113	22P-0126	FRANCISCO RAMOS GALLARDO
114	22P-0127	JORGE ALBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ
115	22P-0128	JORGE ANTONIO BORREGO SAUCEDO
116	22P-0129	FLORENCIO HERNANDEZ GARZA
117	22P-0130	RUBEN PRADO HERNANDEZ
118	22P-0131	ELISEO LERMA IBAÑEZ
119	22P-0132	RODOLFO BORREGO PUENTES
120	22P-0133	MYRNA MORALES RODRIGUEZ
121	22P-0136	EDELMIRA RODRIGUEZ PRECIADO

Ruta No. 5 denominada: COL. OBRERA – PUERTA MEXICO – COL. DELICIAS

122	22P-0143	JULIO DURAN MORALES
123	22P-0144	RAMONA GARZA AGUILAR
124	22P-0145	AGUSTIN MASCORRO CACERES
125	22P-0146	DAVID RAMOS MERCADO
126	22P-0147	RUBEN CANO FERNANDEZ
127	22P-0148	ARISTEO SALAZAR LARA
128	22P-0149	GUADALUPE MIRELES ESPINO
129	22P-0150	ALBELARDO DE LA GARZA GARCIA
130	22P-0151	ROSA GLORIA CISNEROS GARCIA
131	22P-0152	RICARDO RIVERA RODRIGUEZ
132	22P-0153	ARISTEO SALAZAR LARA
133	22P-0154	EVANGELINA SAUCEDA
134	22P-0155	GABRIELA REYES HERNANDEZ
135	22P-0156	MARIA ELIZABETH GALVAN GARZA
136	22P-0157	RUBEN EDUARDO CANO GALVAN
137	22P-0158	GABRIELA REYES HERNANDEZ
138	22P-0159	JUAN JOSE VILLELA RENTERIA

Ruta No.	6	denominada:	PARQUE INDUSTRIAL – PUERTA MEXICO
139	22P-0169	MA. MAGDALENA SIERRA SILVA	
140	22P-0170	MIGUEL VALDEZ ANGULO	
141	22P-0171	FELIPE DE JESUS PACHECO GONZALEZ	
142	22P-0172	ESTEBAN ALVARADO BAUTISTA	
143	22P-0173	ENRIQUETA RESENDEZ GARZA	
144	22P-0174	GONZALO LOPEZ POZOS	
145	22P-0175	MARIA DE LA LUZ RANGEL TRISTAN	
146	22P-0176	MA. DEL CARMEN GAYTAN OLVERA	
147	22P-0177	ACACIA IRAMAR TER VEEN LERMA	
148	22P-0178	IMELDA OCHOA SAENZ	
149	22P-0179	EUSTOLIO CASTELLANOS VALDES	
150	22P-0180	JOSE DOLORES DE LEON VARELA	
151	22P-0181	GERARDO OCHOA MIRELES	
152	22P-0182	TIMOTEO CORTEZ MORENO	
153	22P-0183	RAUL MENDIOLA TOVAR	
154	22P-0184	IRASEMA DEL ROSARIO TER-VEEN LERMA	
155	22P-0185	RAUL MENDIOLA TOVAR	
156	22P-0186	EUSTOLIO CASTELLANOS VALDES	
157	22P-0187	GERARDO OCHOA MIRELES	
158	22P-0188	ESTEBAN ALVARADO BAUTISTA	
159	22P-0189	ANDRES DURAN CALVA	
160	22P-0190	JOSE DOLORES DE LEON VARELA	
161	22P-0191	JOAQUIN SANCHEZ RAMIREZ	
162	22P-0192	DAVID LARA BENAVIDES	
163	22P-0193	JUAN JOSE ESCAMILLA CAVAZOS	
164	22P-0194	HERMELINDA MATA HERNANDEZ	
165	22P-0195	MARIA DE LOURDES VALDEZ BARRERA	
166	22P-0196	DAVID LARA BENAVIDES	
167	22P-0197	LUIS ALBERTO ALARCON CANDELARIO	
168	22P-0198	LUIS DE LEON VARELA	

Ruta No.	7	denominada:	INFONAVIT – PUERTA MEXICO
169	22P-0202	ROSAURA LARA ROBLEDO	
170	22P-0203	MANUEL LIRA HERNANDEZ	
171	22P-0204	CELESTINO DIAZ HERNANDEZ	
172	22P-0205	CORINA LIRA HERNANDEZ	
173	22P-0206	ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	
174	22P-0207	CARMEN VILLEGAS HERNANDEZ	
175	22P-0208	MANUEL LIRA HERNANDEZ	
176	22P-0209	MARIA GUADALUPE TOBAR GUZMAN	
177	22P-0210	MARTIN MARTINEZ RETA	
178	22P-0211	FRANCISCO GRACIA OCHOA	
179	22P-0212	FRANCISCO GRACIA OCHOA	
180	22P-0213	ROSAURA LARA ROBLEDO	
181	22P-0214	MELVA MUÑIZ CASTILLEJA	
182	22P-0215	JESUS PUENTE RAMIREZ	
183	22P-0216	GILBERTO TAPIA ALVARADO	
184	22P-0217	MARIA DE JESUS HERNANDEZ GARCIA	
185	22P-0218	ELENA PATRICIA DIAZ SEGOVIA	
186	22P-0219	MA. MAGADALENA MENDOZA SANCHEZ	

Ruta No.	8	denominada:	COL. CHAPULTEPEC – PUERTA MEXICO
187	22P-0231	ROQUE GARCIA GARCIA	
188	22P-0232	VALENTE LUCIO GARCIA	
189	22P-0233	JUAN JESUS CRUZ VILAFRANCA	
190	22P-0234	RICARDO RIVERA RODRIGUEZ	
191	22P-0235	FRANCISCO GRACIA OCHOA	
192	22P-0236	EDUARDO GARCIA GARCIA	
193	22P-0237	JULIA ZUÑIGA BARRIENTOS	
194	22P-0238	JUAN ANTONIO GUZMAN	
195	22P-0239	LIBRADA ALICIA DE LOS REYES RANGEL	
196	22P-0240	JUAN GARCIA OBREGON	
197	22P-0241	ALLEN RIVERA ELIAS	
198	22P-0242	ROBERTO GARCIA MEDINA	
199	22P-0243	MARIA ELVIRA CARRIZALES VILLAGOMEZ	
200	22P-0244	ANA LAURA GARZA SAUCEDA	
201	22P-0245	TOMASA LUCIO GARCIA	
202	22P-0246	ENRIQUE CERVANTES MARTINEZ	
203	22P-0247	REYES RICARDO RIVERA ELIAS	
204	22P-0248	MARIA ELVIRA CARRIZALES VILLAGOMEZ	
205	22P-0249	LUIS BAROLO ORTIZ	
206	22P-0250	ALLEN RIVERA ELIAS	

Ruta No.	9	denominada:	PEREÑO – EL CARACOL
207	22P-0255	HECTOR VILLARREAL GALVAN	
208	22P-0256	FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL PANTOJA	
209	22P-0257	GERARDO IBARRA ORTEGA	
210	22P-0258	ANDRES DURAN CALVA	
211	22P-0259	HOMERO LERMA PALACIOS	
212	22P-0260	JOSE CARREON GOMEZ	
213	22P-0261	HOMERO LERMA PALACIOS	
214	22P-0262	JAVIER VAZQUEZ CEPEDA	
215	22P-0263	BALDOMERO IBARRA BUENO	
216	22P-0264	JESUS IGNACIO LEDEZMA DE LA ROSA	
217	22P-0265	HECTOR VILLARREAL GALVAN	
218	22P-0266	CESAR BOTELLO CARDENAS	
219	22P-0267	DOROTEO LEDEZMA NIETO	
220	22P-0268	ANDREA GARCIA OCHOA	
221	22P-0269	HECTOR VILLARREAL GALVAN	
222	22P-0270	HOMERO LERMA PALACIOS	
223	22P-0271	IZAMARY GONZALEZ DORIA	
224	22P-0272	ALICIA REYNA OVALLE	
225	22P-0273	JUSTINO BLANCO PEREZ	
226	22P-0274	HOMERO LERMA PALACIOS	
227	22P-0275	JUAN ANTONIO TORRES ALVARADO	
228	22P-0276	CESAR BOTELLO CARDENAS	
229	22P-0277	JOSE CARREON GOMEZ	
230	22P-0278	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GARCIA	
231	22P-0279	RAFAEL GARZA MONTOYA	
232	22P-0285	ANDREA GARCIA OCHOA	

Ruta No.	10	denominada:	ESTACION ROSITA – COL. LOS PINOS
233	22P-0289	JUAN MANUEL CAMPOS TORRES	
234	22P-0290	HECTOR CELESTINO DIAZ SEGOVIA	
235	22P-0291	ARACELY BONILLA PUGA	
236	22P-0292	SERGIO GUADALUPE ADAME OCHOA	
237	22P-0293	HECTOR CELESTINO DIAZ SEGOVIA	
238	22P-0294	FRANCISCO RAMIREZ ALVAREZ	
239	22P-0295	RAUL PEÑA ZAMORANO	
240	22P-0296	MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ	
241	22P-0297	FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, MAXI-TAXIS, MICROBUSES Y CONEXOS DE H. MATAMOROS, TAM.	
242	22P-0298	SERGIO GUADALUPE ADAME OCHOA	
243	22P-0299	GLORIA DIAZ SEGOVIA	
244	22P-0300	MARTIN GONZALEZ PICAZO	
245	22P-0301	JUAN MANUEL CAMPOS TORRES	
246	22P-0302	JUAN ANTONIO DIAZ SEGOVIA	
247	22P-0303	GUSTAVO CAVAZOS OJEDA	
248	22P-0304	JOAQUIN AMARO ALCALA	
249	22P-0305	FABIOLA RIVERA ZUÑIGA	
250	22P-0306	RAUL PEÑA ZAMORANO	
251	22P-0307	MA. ORALIA VAZQUEZ VILLASANA	
252	22P-0308	SERGIO GUADALUPE ADAME OCHOA	
253	22P-0309	FRANCISCO RAMIREZ ALVAREZ	
254	22P-0310	MA. PRAXEDIS CELIA HERNANDEZ ROCHA	
255	22P-0311	VERONICA DE JESUS BAEZ ZUÑIGA	
256	22P-0312	AURELIO MENDIETA HERRERA	
257	22P-0313	JOAQUIN AMARO ALCALA	
Ruta No.	11	denominada:	PERIFERICO – COL. INDEPENDENCIA
258	22P-0316	CELIA YOLANDA ZUÑIGA CHARLES	
259	22P-0317	MACEDONIO ALMENDARIZ RODRIGUEZ	
260	22P-0318	CELIA YOLANDA ZUÑIGA CHARLES	
261	22P-0319	CELIA YOLANDA ZUÑIGA CHARLES	
262	22P-0320	MANUEL PADILLA BADILLO	
263	22P-0321	ROBERTO LOZOYA GUTIERREZ	
264	22P-0322	HERACLEO JUAREZ CRUZ	
265	22P-0323	LUIS ORLANDO PEREZ HERRERA	
266	22P-0324	EDUARDO CISNEROS BENAVIDES	
267	22P-0325	JUAN MANUEL BAEZ BALDERAS	
268	22P-0326	ARCADIO HINOJOSA DELGADO	
269	22P-0327	HERACLEO JUAREZ CRUZ	
270	22P-0328	ARCADIO HINOJOSA DELGADO	
271	22P-0329	ROBERTO LOZOYA GUTIERREZ	
272	22P-0330	ARTURO CASTILLEJA GRACIA	
273	22P-0331	DIEGO RIVERA RODRIGUEZ	
274	22P-0332	JUAN MANUEL HERNANDEZ SALAZAR	
275	22P-0333	JUAN FRANCISCO BAEZ ZUÑIGA	
276	22P-0334	MA. DE LOS ANGELES ELIAS MARTINEZ	
277	22P-0335	NESTOR HERNANDEZ SALAZAR	
278	22P-0336	RICARDO RIVERA RODRIGUEZ	
279	22P-0337	JUAN MANUEL BAEZ BALDERAS	
280	22P-0338	DONATO GAONA MONDRAGON	

Ruta No.	12	denominada:	COL. JUAREZ- PUENTE NUEVO
281	22P-0340	JUAN ANTONIO DIAZ SEGOVIA	
282	22P-0341	JUAN CARLOS MENDIOLA MEDINA	
283	22P-0342	CESAR AURELIO MENDIETA VAZQUEZ	
284	22P-0343	AARON QUINTERO LOPEZ	
285	22P-0344	DAMASO DIAZ HERNANDEZ	
286	22P-0345	FILIBERTO MARTINEZ GARCIA	
287	22P-0346	MA. DEL ROSARIO LIMAS PUENTE	
288	22P-0347	MARIO ALBERTO LUGO CARRIZALES	
289	22P-0348	MARCELO GUZMAN AYALA	
290	22P-0349	ALMA DELIA PIZANA GOMEZ	
291	22P-0350	GUADALUPE HERRERA BLANCO	
292	22P-0351	JUAN ANTONIO DIAZ SEGOVIA	
293	22P-0352	DANIEL RAMIREZ ALVAREZ	
294	22P-0353	MARCELO RAMON VIDAL MARTINEZ	
295	22P-0354	AURELIO MENDIETA HERRERA	
296	22P-0355	AURELIO QUINTERO LOPEZ	
297	22P-0356	ALMA DELIA PIZANA GOMEZ	
298	22P-0357	ALMA DELIA PIZANA GOMEZ	
299	22P-0358	AURELIO MENDIETA HERRERA	
300	22P-0359	FRANCISCO RAMIREZ ALVAREZ	
301	22P-0360	FILIBERTO MARTINEZ GARCIA	
302	22P-0361	JOSE ISAIAS OCHOA MIRELES	
303	22P-0362	JOSE ANGEL SOSA RIOS	
304	22P-0363	AURELIO MENDIETA HERRERA	
305	22P-0364	MA. DEL ROSARIO LIMAS PUENTE	
306	22P-0365	MARCELO RAMON VIDAL MARTINEZ	
307	22P-0366	LUIS GERARDO MENDIETA VAZQUEZ	
308	22P-0367	PATRICIA PARRA NAVARRO	
309	22P-0368	AURORA NAVARRO RAMOS	
310	22P-0369	JOSE VILLELA GONZALEZ	
Ruta No.	13	denominada:	COL. PUERTO RICO – PUERTA MEXICO
311	22P-0372	GABRIELA REYES HERNANDEZ	
312	22P-0373	IDOLINA MASCORRO RODRIGUEZ	
313	22P-0374	OSCAR GUERRA LOPEZ	
314	22P-0375	HILDA MARGARITA GUZMAN GARZA	
315	22P-0376	CLAUDIA JOSEFINA VALDEZ BARRERA	
316	22P-0377	JUAN MEJIA VALDEZ	
317	22P-0378	MARIA NOHEMI ZUÑIGA BARRIENTOS	
318	22P-0379	GUADALUPE ARNOLDO ALVAREZ GARCIA	
319	22P-0380	ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	
320	22P-0381	ANITA PEREZ GUTIERREZ	
321	22P-0382	MARIA ARACELI RANGEL SANCHEZ	
322	22P-0383	OFELIA RANGEL REYNA	
323	22P-0384	IDOLINA MASCORRO RODRIGUEZ	
324	22P-0385	HERACLEO JUAREZ LEAL	
325	22P-0386	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
326	22P-0387	ESTHER BAEZ REYES	
327	22P-0388	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
328	22P-0389	HERACLEO JUAREZ LEAL	
329	22P-0390	IDOLINA MASCORRO RODRIGUEZ	

330	22P-0391	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
331	22P-0392	JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYNA
332	22P-0393	ARTEMIO RAUL CABALLERO SALDIVAR
333	22P-0394	JOEL MIRELES RANGEL
334	22P-0395	OSCAR GUERRA LOPEZ
335	22P-0396	VIDAL BARBOSA RAMIREZ
336	22P-0397	JAIME SALAS MARTINEZ
337	22P-0398	JUAN JESUS CRUZ VILLAFRANCA

Ruta No.	14	denominada:	COL. AMERICAS – DEL VALLE
338	22P-0402	RAMON ROBLES GONZALEZ	
339	22P-0403	JUAN HUMBERTO HERNANDEZ CORTINAS	
340	22P-0404	EUSTOLIO CASTELLANOS VALDES	
341	22P-0405	GREGORIO ROSADO CORTAZAR	
342	22P-0406	MIGUEL ANGEL HERRERA CARRILLO	
343	22P-0407	LUIS ANGEL SANCHEZ GALVAN	
344	22P-0408	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BELMARES	
345	22P-0409	ALEJANDRO CAZARES AVILA	
346	22P-0410	RAMON VALDEZ NIETO	
347	22P-0411	JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ	
348	22P-0412	MA. DE LA LUZ MENDEZ DIAZ	
349	22P-0413	ANTONIO BRAVO GUTIERREZ	
350	22P-0414	ARTURO CASTILLEJA GRACIA	
351	22P-0415	GUDELIO GARCIA GONZALEZ	
352	22P-0416	HUMBERTO QUINTERO MATA	
353	22P-0417	JOSE ANGEL BALLI MARTINEZ	
354	22P-0418	JOAQUIN ARGÜELLO BERNAL	
355	22P-0419	GUILLERMO CASTILLEJA GRACIA	
356	22P-0420	MARTE MEDINA CAMPOS	
357	22P-0421	FRANCISCO BARRON REYES	
358	22P-0422	ANGEL MONTEERRUBIO ZUÑIGA	
359	22P-0423	ANTONIO SIERRA SALAZAR	
360	22P-0424	JOSE NICOMEDES LOSOYA ZUÑIGA	

Ruta No.	15	denominada:	COL. VOLUNTAD Y TRABAJO
361	22P-0436	LEO MENDOZA ZERTUCHE	
362	22P-0437	JOSE LUIS CEPEDA GRACIA	
363	22P-0438	MA. TORIBIA DIAZ CORTES	
364	22P-0439	FRANCISCO SAAVEDRA HERRERA	
365	22P-0440	AURORA RUIZ ESTRADA	
366	22P-0441	FRANCISCO MENDIOLA SILVA	
367	22P-0442	BULMARO DEANTES MENDEZ	
368	22P-0443	ALMA LUZ SANTOS SALDIVAR	
369	22P-0444	JUAN MARTIN MARTINEZ BRIONES	
370	22P-0445	MARIA DEL CONSUELO BRIONES RAMIREZ	
371	22P-0446	MARIA DEL SOCORRO VALDEZ SALAZAR	
372	22P-0447	GUMARO PADRON MOCTEZUMA	
373	22P-0448	JUAN CARLOS SOSA SALDAÑA	
374	22P-0449	LETICIA BECERRA ABUNDIS	
375	22P-0450	FRANCISCO SAAVEDRA HERRERA	
376	22P-0451	ALFREDO REYNA MARAVILLA	
377	22P-0452	GENEROSO CARLOS GALVAN GARZA	

378	22P-0453	MOISES ESTRADA
379	22P-0454	REGINO CEPEDA GONZALEZ
380	22P-0455	MARIA NOHEMI ZUÑIGA BARRIENTOS
381	22P-0456	CARLOS ALBERTO AGUIRRE GOMEZ
382	22P-0457	CARLOS ALBERTO AGUIRRE GOMEZ
383	22P-0458	CLAUDIA MARIA DEL CARMEN RUIZ ESTRADA
384	22P-0459	GILBERTO ZAMORANO GARCIA
385	22P-0460	MIGUEL RANGEL AMAYA
386	22P-0461	BERTHA ALGARIN VILCHIS
387	22P-0462	JOSE RUFINO MARTINEZ ALCOCER
388	22P-0463	CUPERTINO BENITEZ ESCUDERO
389	22P-0464	ISMAEL DUARTE GOMEZ

Ruta No.	16	denominada:	CD. INDUSTRIAL – KEMET
390	22P-0475	ARMANDO SAAVEDRA VILLANUEVA	
391	22P-0476	ROBERTO HERNANDEZ ALDANA	
392	22P-0477	ARTEMIO RAUL CABALLERO SALDIVAR	
393	22P-0478	MIGUEL VALDEZ ANGULO	
394	22P-0479	JESUS NUÑEZ GARCIA	
395	22P-0480	TORIBIO MENDOZA MARTINEZ	
396	22P-0481	ANA MARIA CORTEZ SOTO	
397	22P-0482	DANIEL RAMIREZ ALVAREZ	
398	22P-0483	JUAN LOPEZ RETA	
399	22P-0484	VALENTIN LOPEZ ARIAS	
400	22P-0485	VICTOR BENJAMIN AVILA GONZALEZ	
401	22P-0486	CARLOS HUMBERTO MEDINA BALBOA	
402	22P-0487	GUSTAVO RODRIGUEZ REYNA	
403	22P-0488	CLAUDIA JOSEFINA VALDEZ BARRERA	
404	22P-0489	MA. DEL CARMEN CHAPA SANCHEZ	
405	22P-0490	ALMA DELIA PIZAÑA GOMEZ	
406	22P-0491	NIDIA AGUILAR REYES	
407	22P-0492	BENJAMIN AVILA RIVERA	
408	22P-0493	BELINDA AVILA GONZALEZ	
409	22P-0494	ROLANDO JASSO CASTAÑEDA	
410	22P-0495	JOSE DE JESUS GUERRA CERVANTES	
411	22P-0496	HIPOLITO JOEL TREVIÑO MARTINEZ	
412	22P-0497	DORA ALICIA MEDINA RAMIREZ	
413	22P-0498	MARIO ALBERTO GLORIA ACUÑA	
414	22P-0499	GENEROSO CARLOS GALVAN GARZA	
415	22P-0500	GUSTAVO RODRIGUEZ MARQUEZ	
416	22P-0501	JOSE LUIS TAFOLLA PEREZ	
417	22P-0502	JOSE RAMON SAUCEDA SAUCEDA	
418	22P-0503	MARIO ANTONIO GARCIA MATA	
419	22P-0504	GUSTAVO RODRIGUEZ MARQUEZ	
420	22P-0505	MARIA PAULINA SALAZAR FLORES	

Ruta No.	17	denominada:	BUENA VISTA – PUERTA MEXICO
421	22P-0510	CARLOS ALBERTO AGUIRRE GOMEZ	
422	22P-0511	MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ GRANADOS	
423	22P-0512	RAUL RAZO SILVA	
424	22P-0513	JUAN CAMPOS FLORES	

Ruta No.	18	denominada:	EXPOFIESTA – ORIENTE
425	22P-0523	JOSE ANGEL ALVAREZ MARTINEZ	
426	22P-0524	JOSE MARIO GARZA NUÑEZ	
427	22P-0525	JESUS SALVADOR NAVARRETE GARCIA	
428	22P-0526	HUMBERTO MORALES PEREZ	
429	22P-0527	JOSE ANTONIO PEREZ	
Ruta No.	19	denominada:	ESPAÑA – PUERTA MEXICO
430	22P-0528	DANIEL ALVAREZ MARTINEZ	
431	22P-0529	MIGUEL VALDEZ ANGULO	
432	22P-0530	JOSE MARIO GARZA NUÑEZ	
433	22P-0531	ANTONIO OLIVA TELLO	
434	22P-0532	CARLOS HUMBERTO MEDINA BALBOA	
435	22P-0533	MA. DE LOS ANGELES ESQUIVEL RODRIGUEZ	
436	22P-0534	PORFIRIO LEAL VERA	
437	22P-0535	BELINDA AVILA GONZALEZ	
438	22P-0536	RUBEN EDUARDO CANO GALVAN	
439	22P-0537	GUADALUPE MARTINEZ BRICEÑO	
440	22P-0538	ANTONIO ARTEMIO AZÓCAR GARCIA	
441	22P-0539	ALEJANDRO CAZAREZ AVILA	
442	22P-0540	SANTIAGO ALVAREZ CANTU	
443	22P-0541	MARCO ANTONIO TERAN VAZQUEZ	
444	22P-0542	MA. DE LOS ANGELES ESQUIVEL RODRIGUEZ	
445	22P-0543	CARLOS HUMBERTO MEDINA BALBOA	
Ruta No.	20	denominada:	AGUILA – HOSPITAL
446	22P-0547	DANIEL FROMENCIO MIRELES TOVAR	
Ruta No.	21	denominada:	PLAZA ALLENDE – EL PEREÑO
447	22P-0548	ALVARO MARTINEZ ROLON	
448	22P-0549	JUAN MANUEL RAMOS CASTILLO	
449	22P-0550	JUAN MANUEL RAMOS CASTILLO	
450	22P-0551	ALVARO MARTINEZ ROLON	
451	22P-0552	GUADALUPE RODRIGUEZ ZAVALA	
452	22P-0553	INOCENCIO DUARTE GOMEZ	
453	22P-0554	FRANCISCO ACOSTA CISNEROS	
454	22P-0555	HECTOR VILLARREAL GALVAN	
Ruta No.	22	denominada:	SENDERO NACIONAL
455	22P-0574	MARISELA GARCIA LONGORIA	
456	22P-0575	FRUCTUOSO CASTILLEJA PARDO	
457	22P-0576	JUAN PEREZ DEL RIO	
458	22P-0577	LEOPOLDO CASTILLEJA PARDO	
459	22P-0578	FELIPE MONRREAL SANCHEZ	
460	22P-0579	FRUCTUOSO CASTILLEJA PARDO	
461	22P-0580	JOSE ANGEL GAMBOA MALDONADO	
462	22P-0581	MARISELA GARCIA LONGORIA	
463	22P-0582	SENOVIO CARRILLO VILLARREAL	
464	22P-0583	SERGIO ZAMARRIPA SANCHEZ	
465	22P-0584	REYNALDO DE LA FUENTE ZAMARRIPA	
466	22P-0585	RUBEN JAVIER ALMAGUER MORA	
467	22P-0586	RAFAEL ZAMORA LEDEZMA	

468	22P-0587	LUCIANO CONTRERAS LERMA
469	22P-0588	JUAN GABRIEL GOMEZ OLIVARES
470	22P-0589	ISIDRO OCHOA GARZA
471	22P-0590	LEOPOLDO CASTILLEJA PARDO
472	22P-0591	ANICETO ROBLEDO CRUZ
473	22P-0592	JOSEFINA MARTINEZ BARCENAS
474	22P-0593	LEOPOLDO CASTILLEJA PARDO
475	22P-0594	JOSE MA CANCHOLA ROBLES
476	22P-0595	JAVIER NAVA ALCOCER
477	22P-0596	REYNALDO BARRERA PINEDA
478	22P-0597	LORENZO CARRILLO VILLARREAL
479	22P-0598	JOSE LUIS ZAMORA LEDEZMA
Ruta No.	23	denominada: LAS RUSIAS – RIO RICO
480	22P-0606	ADOLFO LOPEZ MORENO
481	22P-0607	RAUL GONZALEZ HERNANDEZ
482	22P-0608	ARCADIO TORRES HUERTA
483	22P-0609	ROGELIO MORALES GONZALEZ
Ruta No.	24	denominada: PLAZA ALLENDE - LA PLAYA
484	22P-0618	GILBERTO FRANCISCO FLORES GARCIA
485	22P-0619	JOSE ROBERTO PICAZO SALAS
486	22P-0620	RAUL GONZALEZ HERNANDEZ
Ruta No.	25	denominada: CABRAS PINTAS
487	22P-0642	JUAN ANTONIO CASTRO VILLANUEVA
488	22P-0643	FRANCISCO ACOSTA ALVIZO
Ruta No.	26	denominada: ESPERANZA – PUENTE
489	22P-0652	ALEJANDRO AGUILAR MAYORGA
490	22P-0653	ARNOLDO CORTEZ PESINA
Ruta No.	28	denominada: BRAVO – TECNOLOGICO
491	22P-0679	ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ
492	22P-0680	NAYELLI TORRES RODRIGUEZ
493	22P-0681	NAYELLI TORRES RODRIGUEZ
494	22P-0682	GABRIEL TORRES BARRAGAN
495	22P-0683	GABRIEL TORRES BARRAGAN
496	22P-0684	GABRIEL TORRES BARRAGAN
497	22P-0685	GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
498	22P-0686	GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
499	22P-0687	GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
500	22P-0688	JESUS GONZALEZ SOSA
501	22P-0689	FEDERICO TOMAS SANCHEZ BARRAGAN
502	22P-0690	JOSE LUIS ANZALDUA RAMOS
503	22P-0691	PATRICIO DE LA CRUZ GOMEZ
504	22P-0692	FERNANDO TORRES GRANADOS
505	22P-0693	FERNANDO TORRES GRANADOS
506	22P-0694	FERNANDO TORRES GRANADOS
507	22P-0695	JESUS GONZALEZ SOSA
508	22P-0696	ONESIMO SOSA GUTIEREZ
509	22P-0697	JOSE SALOME ORTIZ GONZALEZ
510	22P-0698	JUAN CASTILLO VARGAS

Ruta No.	29	denominada:	LAS INDIAS – REFORMA
511	22P-0721	MARIA GUADALUPE MORALES LOZANO	
512	22P-0722	JUAN ROBLEDO DE LA CERNA	
513	22P-0723	FERNANDO GOMEZ CARDENAS	
514	22P-0724	ISMAEL DIAZ MARAÑON	
515	22P-0725	SERGIO DIAZ SEGOVIA	
516	22P-0726	JUSTINO BLANCO PEREZ	
517	22P-0727	ANTONIO GARCIA GUZMAN	
518	22P-0728	REINULFO URIEGAS DEL VALLE	
519	22P-0729	JUAN JOSE CARRIZALEZ MORALES	
520	22P-0730	ISMAEL DIAZ MARAÑON	
521	22P-0731	VICTOR MARTINEZ ARGUELLO	
522	22P-0732	ALICIA REYNA DE CARREON	
523	22P-0733	VICENTE RINCON TORRES	
524	22P-0734	JOSE ANTONIO ROBLEDO DE LA CERNA	
525	22P-0735	JUAN RODRIGUEZ CASANOVA	
526	22P-0736	MA. CELIA GONZALEZ FUENTES	

Ruta No.	31	denominada:	COL. 20 DE NOVIEMBRE
527	22P-0749	CELESTINO DIAZ HERNANDEZ	
528	22P-0750	ALMA ALICIA DOMINGUEZ OCARANZA	
529	22P-0751	ELIGIO VALDEZ ORTIZ	
530	22P-0752	RUBEN EDUARDO CANO GALVAN	
531	22P-0753	MARIA DE LOURDES VALDEZ BARRERA	
532	22P-0754	GILBERTO TAPIA ALVARADO	
533	22P-0755	JOSE ARTURO VEGA GUEVARA	
534	22P-0756	LUIS HERNANDEZ ALVAREZ	
535	22P-0757	LUIS HERNANDEZ ALVAREZ	
536	22P-0758	JOSE GENOVEVO RIVERA RODRIGUEZ	
537	22P-0759	MELVA MUÑIZ CASTILLEJA	
538	22P-0760	MIGUEL ANGEL SALINAS LEAL	
539	22P-0761	RAFAEL LIRA HERNANDEZ	
540	22P-0762	JOSE GUADALUPE MEDINA BALBOA	
541	22P-0763	BAUDELIO RODRIGUEZ GOMEZ	
542	22P-0764	EVANGELINA LETICIA GALVAN GARZA	
543	22P-0765	REYES RICARDO RIVERA ELIAS	
544	22P-0766	ALFREDO MATEO MEDINA NAVARRETE	
545	22P-0767	DELIA AREVALO CONTRERAS	
546	22P-0768	JOSE ARTURO VEGA FABELA	
547	22P-0769	JOSE GUADALUPE MIRELES RANGEL	
548	22P-0770	GILBERTO TAPIA ALVARADO	

Ruta No.	32	denominada:	COL. FUNDADORES – RUSIAS
549	22P-0774	JUAN GUTIERREZ MONREAL	
550	22P-0775	FRANCISCO MEZA RUIZ	
551	22P-0776	JOSE RUFINO MARTINEZ ALCOGER	
552	22P-0777	JUAN FRANCISCO PEREZ ARROYO	
553	22P-0778	RAUL FELIX GALAVIZ FLORES	
554	22P-0779	JOSE AGUSTIN MENDOZA GONZALEZ	
555	22P-0780	CLAUDIA JOSEFINA VALDEZ BARRERA	
556	22P-0781	MACARIO GARCIA RODRIGUEZ	
557	22P-0782	PABLO ALVAREZ CANTU	

558	22P-0783	MARCOS ORDOÑEZ VALDEZ
559	22P-0784	GUADALUPE ROSAS MUNGUÍA
560	22P-0785	MA. PETRA MEDELLIN OLIVO
561	22P-0786	ALFONSO SANCHEZ CADENGO
562	22P-0787	BENJAMIN GARCIA JR VEGA
563	22P-0788	FELIPA CERDA GONZALEZ
564	22P-0789	ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
565	22P-0790	MARCIAL ALVAREZ CANTU

Ruta No. 33 denominada: COL AMPL SOL – PARQUE IND NTE – PARQUE IND NVO AMA

566	22P-0805	ANDRES DURAN CALVA
567	22P-0806	JUAN JOSE RAMIREZ Y RESENDIZ
568	22P-0807	ANDRES DURAN CALVA
569	22P-0808	MARIA LETICIA LOPEZ SERRANO
570	22P-0809	SILVIO PROMOTOR VELASCO
571	22P-0810	ADOLFO VAZQUEZ MATA
572	22P-0811	AURELIANO LOPEZ RETA
573	22P-0812	SERGIO DIAZ SEGOVIA
574	22P-0813	JUAN CARLOS GARAY ZAMORA
575	22P-0814	ANDRES PERALES LEDEZMA
576	22P-0815	JOSE LUIS AMARO GONZALEZ
577	22P-0816	JOSE ARMANDO ALEGRIA RIQUELME
578	22P-0817	HECTOR LOPEZ CABALLERO
579	22P-0818	BLANCA MARGARITA FLORES MALDONADO
580	22P-0819	OBERLIN CLUNI RAMIREZ RESENDIZ

Ruta No. 34 denominada: EJIDO 20 DE NOVIEMBRE A PUENTE NUEVO

581	22P-0834	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
582	22P-0835	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
583	22P-0836	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
584	22P-0837	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
585	22P-0838	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
586	22P-0839	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
587	22P-0840	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
588	22P-0841	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
589	22P-0842	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.
590	22P-0843	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE S.C.L.

SUBMODALIDAD: SITIO

Sitio No.	1 Denominado:	PLAZA PRINCIPAL
progresivo	número de concesión	nombre
591	22P-0953	ANDRES BOTELLO ELIAS
592	22P-0954	JESUS ALEJANDRO GLORIA ACUÑA
593	22P-0956	MANUEL LIRA HERNANDEZ
594	22P-0957	GABRIEL CARDENAS LUCIO
595	22P-0958	CARMEN HERNANDEZ NAVA
596	22P-0959	VICENTE OMAR ALVARADO DURAN
597	22P-0960	GUSTAVO LOZANO ZENDEJAS
598	22P-0961	ELSA GARCIA CASTRO
599	22P-0962	GREGORIO SANTIAGO VIDAL
600	22P-0963	JUAN MAGALLANES TOSTADO
601	22P-0964	MARIO HINOJOSA DELGADO
602	22P-0965	SERGIO HINOJOSA DELGADO
603	22P-0966	SANTIAGO SANTIAGO GUZMAN
604	22P-0967	LIDIA CRISTINA VALDEZ SEGURA
605	22P-0968	DANIEL SERRATO SEDANO
Sitio No.	2 Denominado:	MERCADO JUAREZ
606	22P-0973	GUILIBARDO LARA GARCIA
607	22P-0974	J. SIMEON EDUARDO OLVERA OLALDE
608	22P-0975	MARICELA GONZALEZ SALDAÑA
609	22P-0976	MARIO ESTEBAN QUINTANILLA VELAZQUEZ
610	22P-0977	DANIEL SERRATO SEDANO
611	22P-0978	VICTOR MANUEL GONZALEZ SOBERON
612	22P-0979	DANIEL SERRATO SEDANO
613	22P-0980	FRANCISCO MARTINEZ MANZANARES
614	22P-0981	JUAN DANIEL SERRATO DE LA GARZA
615	22P-0982	JORGE GARCIA GARCIA
616	22P-0983	JUAN DANIEL SERRATO DE LA GARZA
617	22P-0984	FRANCISCO MARTINEZ MANZANARES
618	22P-0985	SAUL CARDENAS GARZA
619	22P-0986	BEATRIZ MEDINA SERNA
620	22P-0987	LUIS GUILLERMO OCEGUEDA MERCADO
621	22P-0988	MARIO ALBERTO SOLIS SANCHEZ
622	22P-0989	DORA RANGEL CANDANOSA
Sitio No.	3 Denominado:	PUERTA MEXICO
623	22P-0992	RAMON SOLIS GUTIERREZ
624	22P-0993	MARIA EVA DUARTE ARAUJO
625	22P-0994	LUIS ESTEBAN GARCIA CANTU
626	22P-0995	DANIEL SERRATO SEDANO
627	22P-0996	RAMON SIERRA GARATE
Sitio No.	4 Denominado:	DRIVE-IN
628	22P-1000	JUAN GERONIMO MARTINEZ VARGAS
629	22P-1001	LUIS GUILLERMO OCEGUEDA MERCADO

Sitio No.	5	Denominado:	PLAZA ALLENDE
630		22P-1004	ALMA LUDIVINA ALVARADO LARA
631		22P-1005	LUCINA LARA ORTIZ
Sitio No.	6	Denominado:	HOTEL RITZ
632		22P-1008	VICTOR MANUEL GONZALEZ SOBERON
633		22P-1009	VICTOR MANUEL GONZALEZ SOBERON
Sitio No.	7	Denominado:	SAN JOSE
634		22P-1010	SILVIA BEIZA PINEDA
635		22P-1011	LEANDRO GARZA GARCIA
636		22P-1012	LEANDRO GARZA GARCIA
Sitio No.	8	Denominado:	ESTRELLA
637		22P-1014	ARMANDO SAAVEDRA VILLANUEVA
Sitio No.	9	Denominado:	JARDIN
738		22P-1015	J. REYES BALDERAS DELGADO
Sitio No.	10	Denominado:	PRESIDENTE
639		22P-1016	FERMIN HECTOR HERNANDEZ MARTINEZ
640		22P-1017	ROBERTO LOPEZ MONTOYA
Sitio No.	11	Denominado:	CENTRAL DE AUTOBUSES
641		22P-1018	ROSALINDA MUÑOZ
642		22P-1019	JUAN MANUEL BAEZ BALDERAS
643		22P-1020	EDUARDO CISNEROS LOPEZ
644		22P-1021	CELESTINO DIAZ HERNANDEZ
645		22P-1022	ROSAURA LARA ROBLEDO
646		22P-1023	GUADALUPE CASTILLO RAMIREZ
647		22P-1024	JUAN ANTONIO GPE GONZALEZ CANTU
648		22P-1025	MANUELA CEPEDA
649		22P-1026	PEDRO PEÑA CANTU
650		22P-1027	CARLOS CELESTINO SIERRA GARATE
651		22P-1028	JOSE HERNANDEZ MARTINEZ
652		22P-1029	JOSE FLORENTINO VAZQUEZ PACHICANO
653		22P-1030	ENRIQUE VILLARREAL VELASCO
654		22P-1031	TOMAS ALVARADO GARCIA
655		22P-1032	JOSE VILLELA GONZALEZ
656		22P-1033	JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ VALLEJO
657		22P-1034	ALFREDO JAVIER SIERRA ACUÑA
658		22P-1037	EDELMIRA RODRIGUEZ PRECIADO
Sitio No.	12	Denominado:	TREVIÑO ZAPATA
659		22P-1042	MANUEL LIRA HERNANDEZ
660		22P-1043	JESUS SERGIO GARCIA NARVAEZ
Sitio No.	13	Denominado:	GONZALEZ
661		22P-1044	LUCIA LUCIO MORA
Sitio No.	14	Denominado:	LA MAR
662		22P-1045	JUAN GERONIMO MARTINEZ VARGAS
663		22P-1046	ADOLFO SIERRA SALAZAR

Sitio No.	15	Denominado:	HOSPITAL CIVIL
664		22P-1077	JUAN DIEGO SERRATO DE LA GARZA
Sitio No.	16	Denominado:	LA CASONA
665		22P-1047	GRICELDA HERNANDEZ VAZQUEZ
Sitio No.	17	Denominado:	ALVARO OBREGON Y SEGUNDA
666		22P-1048	FRANCISCO ARECHIGA MERAZ
667		22P-1049	EDWVIGES CARLOS BECERRA GARIN
Sitio No.	20	Denominado:	PARAISO
668		22P-1051	TOMAS MORALES CERVANTES
Sitio No.	21	Denominado:	PASAJE JUAREZ
669		22P-1052	LUIS GUILLERMO OCEGUEDA MERCADO
Sitio No.	22	Denominado:	MERCADO JOSE BARRIENTOS
670		22P-1053	BALTAZAR SERRATA REYNAGA
671		22P-1054	GUADALUPE VAZQUEZ CEPEDA
Sitio No.	23	Denominado:	SORIANA
672		22P-1055	JUANA RAMIREZ MARTINEZ
673		22P-1056	SILVIA ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ
674		22P-1057	ANA MARIA CORTEZ SAAVEDRA
675		22P-1058	JOSE OSCAR LEDEZMA CARMONA
676		22P-1059	JOSE ISAIAS OCHOA MIRELES
677		22P-1060	RENE SALAZAR SALINAS
678		22P-1064	GILBERTO TAPIA MALDONADO
Sitio No.	26	Denominado:	PENAL PRINCIPAL
679		22P-1066	FELIPE LOPEZ RIVERA
Sitio No.	27	Denominado:	PENAL FEDERAL
680		22P-1067	MA. DE LOURDES DE LOS SANTOS AROSENA
681		22P-1068	JACOBO GERARDO TER VEEN LERMA
682		22P-1069	JAVIER VALDES FRANCO
Sitio No.	28	Denominado:	PUENTE NUEVO
683		22P-1070	RAMON SIERRA GARATE
Sitio No.	30	Denominado:	PENAL DEL CRUCERO
684		22P-1072	REYNALDO ZAMORANO DE LA ROSA
Sitio No.	34	Denominado:	H.E.B.
685		22P-1074	IRMA ARROYO LOPEZ
686		22P-1075	HOMERO GUERRA LOPEZ
Sitio No.	37	Denominado:	13 Y GONZALEZ
687		22P-1076	JAVIER SANCHEZ GALLARDO
Sitio No.	38	Denominado:	CHEDRAUI
688		22P-1078	MARIA MAGDALENA ACOSTA GUTIERREZ
689		22P-1079	ERNESTO GALVAN MEDINA

Sitio No.	39	Denominado:	GIGANTE LAURO VILLAR
690		22P-1081	NARCIZO VALDEZ RESENDEZ
691		22P-1082	NARCIZO VALDEZ RESENDEZ
Sitio No.	100	Denominado:	ESTACIONARIO
692		22P-1084	SILVERIO BARBOSA BAEZ
693		22P-1085	FELICITAS ALVARADO BAUTISTA
694		22P-1086	ALMA DE JESUS IZAGUIRRE SILVA
695		22P-1087	JUAN GERONIMO MARTINEZ VARGAS
696		22P-1088	CESAR RAMIREZ VALDEZ
697		22P-1089	GUADALUPE HERNANDEZ PIZANA
698		22P-1090	NINFA GUADALUPE SOLIS GUTIERREZ
699		22P-1091	HERMELINDO SALDIVAR SALDIVAR
700		22P-1092	JESUS DELGADILLO PADRON
701		22P-1093	JESUS FLORES SALDIVAR
702		22P-1094	CARLOS LARA MATA
703		22P-1095	JOSE ANGEL VEGA FABELA
704		22P-1096	JOSE BOTELLO ELIAS
705		22P-1097	JOSE JAVIER GUZMAN PEREZ
706		22P-1098	JOSE ISAIAS OCHOA MIRELES
707		22P-1099	GRICELDA HERNANDEZ VAZQUEZ
708		22P-1100	GLORIA SERRATO SANCHEZ
709		22P-1101	JUAN CARLOS MAGALLANES PESINA
710		22P-1102	JUAN GONZALEZ TRUJILLO
711		22P-1103	MACARIO GARCIA VEGA
712		22P-1104	JUAN ROMAN ORTA GARCIA
713		22P-1105	SAMUEL CARDENAS CRUZ
714		22P-1106	RENE SALAZAR SALINAS
715		22P-1107	LUIS ENRIQUE DIAZ SEGOVIA
716		22P-1108	MARIA CRISTINA BERLANGA MONTANTES
717		22P-1109	MELQUIADES SALAZAR MEDINA
718		22P-1110	RAFAEL RIVERA
719		22P-1111	JUAN GERONIMO MARTINEZ VARGAS
720		22P-1112	RUPERTO GARCIA NIETO
721		22P-1113	BEATRIZ MEDINA SERNA
722		22P-1114	VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ
723		22P-1115	ABEL GARZA CISNEROS
724		22P-1116	RAFAEL CRUZ GUTIERREZ
725		22P-1117	MARIA EUGENIA ALVARADO LARA
726		22P-1118	ROSAURA LARA ROBLEDO
727		22P-1119	CARLOS MAGALLANES TOSTADO
728		22P-1120	MA. DE JESUS HUERTA HERNANDEZ
729		22P-1121	JAIME EDUARDO VALDEZ SEGURA
730		22P-1122	NORA HILDA SILGUERO MARTINEZ
731		22P-1134	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ COBOS
732		22P-1135	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ COBOS

MODALIDAD: ESPECIALIZADO**SUBMODALIDAD: ESCOLAR**

Progresivo	Número de concesión	Nombre
733	22EC-0001	ENRIQUETA TORRES GARCIA
734	22EC-0002	MARICELA VAZQUEZ GARZA
735	22EC-0003	JUAN ANTONIO PONCE CONTRERAS
736	22EC-0004	GREGORIO RAMIREZ MALDONADO
737	22EC-0005	NORMA CECILIA ROCHA ACOSTA
738	22EC-0006	ROBERTO GONZALEZ BARAJAS
739	22EC-0007	GLORIA DIAZ SEGOVIA
740	22EC-0008	AMALIA RODRIGUEZ LOMELI
741	22EC-0009	AMALIA RODRIGUEZ LOMELI
742	22EC-0010	PABLO MEDELLIN LEAL
743	22EC-0011	GLORIA DIAZ SEGOVIA
744	22EC-0012	ROBERTO GONZALEZ BARAJAS
745	22EC-0013	HUMBERTO GARZA PEÑA
746	22EC-0014	ELVIRA CONCEPCION GONZALEZ BARAJAS
747	22EC-0015	IRENE CASTRO
748	22EC-0016	CECILIO ROCHA RUIZ
749	22EC-0017	LUZ MARIA GARZA JIMENEZ
750	22EC-0018	ELVIRA CONCEPCION GONZALEZ BARAJAS
751	22EC-0019	NORMA CECILIA ROCHA ACOSTA

SUBMODALIDAD: DE PERSONAL

Progresivo	Número de concesión	Nombre
752	22EC-0020	SAN JUANA GARCIA VELA
753	22EC-0021	ENRIQUETA TORRES GARCIA
754	22EC-0022	ELVIRA CONCEPCION GONZALEZ BARAJAS

EL MANTE

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: DE RUTA

Ruta No. 3 denominada: COL. AZUCARERA

Progresivo	Número de concesión	Nombre
1	21P-0122	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAMPS. S.C.L. N
2	21P-0124	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAMPS. S.C.L.

Ruta No. 9 denominada: COL. MOCTEZUMA - LINARES

3	21P-0119	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAMPS. S.C.L.
4	21P-0123	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAMPS. S.C.L.

Ruta No. 14 denominada: FRACC. MIRAVALLE

5	21P-0120	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO-TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAMPS. S.C.L.
---	----------	--

Ruta No. 31 denominada: MAGISCATZIN - CARRANZA

6	21P-0212	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
---	----------	---

Ruta No. 34 denominada: OCAMPO - MANTE - OCAMPO - TULA

7	21P-0213	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
8	21P-0214	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
9	21P-0215	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.

Ruta No. 35 denominada: NUEVO MORELOS - EMILIANO ZAPATA

10	21P-0216	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
----	----------	---

Ruta No. 38 denominada: ESTACION CALLES - CD. MANTE

11	21P-0217	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
12	21P-0218	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
13	21P-0219	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
14	21P-0220	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
15	21P-0221	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
16	21P-0222	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
17	21P-0223	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
18	21P-0224	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
19	21P-0225	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
20	21P-0226	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
21	21P-0227	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
22	21P-0228	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
23	21P-0229	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
24	21P-0230	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
25	21P-0231	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
26	21P-0232	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.

	27	21P-0233	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	28	21P-0234	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	29	21P-0235	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	30	21P-0236	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	40	denominada:	XICOTENCATL - MELCHOR OCAMPO - CD. MANTE
	31	21P-0237	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	41	denominada:	XICOTENCATL - EMILIANO ZAPATA
	32	21P-0238	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	42	denominada:	CD. TULA - EJ. SAN JOSE DEL LLANO
	33	21P-0239	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	43	denominada:	CD. TULA - MAGDALENO AGUILAR
	34	21P-0240	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	35	21P-0241	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	44	denominada:	TULA-LIMITE EDO CON MPIO DE MIER Y NORIEGA N. L.
	36	21P-0242	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	37	21P-0243	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	45	denominada:	CD. TULA - AQUILES SERDAN
	38	21P-0244	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	46	denominada:	CD. TULA - CD. OCAMPO - CD. MANTE
	39	21P-0245	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	40	21P-0246	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	41	21P-0247	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	42	21P-0248	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	43	21P-0249	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	44	21P-0250	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
Ruta No.	48	denominada:	CD. MANTE - GOMEZ FARIAS
	45	21P-0251	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.
	46	21P-0252	LINEAS UNIDAS MANTE-XICOTENCATL, S.A. DE C.V.

SUBMODALIDAD: SITIO

Sitio No.	1	denominado:	JUAREZ
Progresivo	Número de concesión	Nombre	
47	21P-0137	REY OCTAVIO MORALES POSADA	

SUBMODALIDAD: LIBRE

Progresivo	Número de concesión	Nombre
48	21P-0206	CANDELARIO TORRES MUÑOZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Junio de 2007.

NÚMERO 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2006.- Expediente 24/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2101.- Expediente Número 00176/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2007.- Expediente Número 98/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2102.- Expediente Número 490/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2008.- Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2103.- Expediente Número 345/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2074.- Expediente 00187/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2104.- Expediente Número 452/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2075.- Expediente Número 398/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2105.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 440/2007.	9
EDICTO 2076.- Expediente Número 00333/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 2106.- Expediente Familiar Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2077.- Expediente Número 750/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre, Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 2107.- Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2078.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 00426/2005.	6	EDICTO 2108.- Expediente Familiar Número 109/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2092.- Expediente No. 00419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2109.- Expediente Número 935/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2093.- Expediente Familiar Número 73/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2110.- Expediente Número 00355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2094.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00813/2006.	7	EDICTO 2111.- Expediente Familiar Número 062/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2095.- Expediente Número 00050/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2112.- Expediente Familiar Número 061/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2096.- Expediente Número 00406/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2113.- Expediente Número 00361/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2097.- Expediente Número 463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2114.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00431/2007.	11
EDICTO 2098.- Expediente Número 459/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2115.- Expediente Familiar Número 71/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2099.- Expediente Número 101/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2116.- Expediente Número 00373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2100.- Expediente Número 102/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2117.- Expediente Número 68/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 2118.- Expediente Número 944/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGUINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2119.- Expediente Número 1140/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2120.- Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2121.- Expediente Número 2625/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2122.- Expediente Número 913/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2123.- Expediente número 00501/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2124.- Expediente Número 480/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2125.- Expediente Número 01204/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2126.- Expediente Número 568/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del diecisiete de mayo dos mil siete, dictado dentro del Expediente 24/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYRA ISABEL HINOJOSA GÁMEZ en contra de FRANCISCO RAMÍREZ LEOS Y OTROS; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno Urbano, Casa Habitación, identificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN:- 20-50 M. L. con Lote 07; AL SURESTE EN:- 10.00 M. L. Con Lote 13; AL SUROESTE EN:- 20.50 M. L. con Lote 5; y AL NOROESTE:- 10.00 M. L. con la Calle Nogales, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 69741, Legajo 1395, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de SANJUANA VILLANUEVA DE RAMÍREZ; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$51,250.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2006.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda y al mejor postor respecto al 50% cincuenta por ciento de la superficie del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio cuyos datos de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I,

Número 23495, Legajo 470, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con los siguientes datos: ubicado calle central número 670 lote número 26, sección XII, de la colonia las Cumbres de esta Ciudad, y construcción casa habitación de uno y dos pisos y locales comerciales diversos mediano-económico.- Con una superficie total de 706.00 M2 (setecientos seis metros cuadrados): AL NORTE, en 17.65 m., con límites del fraccionamiento; AL SUR, en 17.65 m., con avenida central; AL ESTE, en 40.00 m., con lote 27, y AL OESTE en 40.00 m., con lote 25, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 98/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONSUELO SERNA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ SERNA Y JOSÉ REFUGIO HERNÁNDEZ SERNA, y en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$1'400,344.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que la postura legal para la audiencia de remate lo es la cantidad de \$466,181.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M. N.), lo que equivale a las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50%) del valor avalúo del mencionado bien inmueble en virtud de que el cujus al momento de su fallecimiento se encontraba casado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2007.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leonardo Ramos García y/o Ezequiel Estrada Martínez, en su carácter de endosatarios en propiedad sin responsabilidad de JOSÉ RAMIRO CARRILLO CAZARES, en contra de RICARDO GUTIÉRREZ TORRES.

Consistente en: terreno rústico con una superficie de 12-50-00 has. (Doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas) ubicado dentro del Poblado La Purísima del municipio de Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 96.74 metros con propiedad ganadera San Lorenzo S.P.R. De R.L.; AL SUR en 96.74 metros con parcelas números 238 y 240; AL ESTE en 129.68

metros con parcela número 239 y AL OESTE en 1292.68 metros con parcela número 243 fracción Horacio Terán, con datos de Registro Inscripción Número 1261, Legajo 3026, de fecha seis de abril del dos mil uno (2001) Sección I, con un valor pericial de \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2008.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. BERTA ELENA GARCÍA LOREDO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente 00187/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal del C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ ACUÑA, en contra de la C. BERTA ELENA GARCÍA LOREDO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce (12) de marzo del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha nueve del presente mes y año, y anexos que acompaña, el C. Licenciado José Guadalupe Rodríguez Martínez, en su carácter de apoderado legal del C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ ACUÑA, personalidad que justifica con el poder que exhibe adjunto, debidamente ratificado ante fedatario público, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. BERTA ELENA GARCÍA LOREDO, con domicilio en calle Hidalgo número 103 departamento 5 zona centro de esta Ciudad de quien reclama prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al

local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 802 sur de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al(la) C. Licenciado(a) Jalil Ale Saade Castro, a quien, además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez, en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00187/2001

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito de fecha once (11) del mes y año actual, signado por el C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora BERTA ELENA GARCÍA LOREDO, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante los testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada BERTA ELENA GARCÍA LOREDO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de mayo del dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2074.-Junio 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA JUANA ALCAYA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 398/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2075.-Junio 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

RICARDO DEL ÁNGEL TORRES.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00333/2007, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VÍCTOR ADALBERTO AZUARA REZA, en contra de RICARDO DEL ÁNGEL TORRES Y OTRO, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a doce de abril del dos mil siete.

Con el anterior escrito de cuenta y 3 anexo.- Téngase por presentado al Ciudadano VÍCTOR ADALBERTO AZUARA REZA, promoviendo Juicio Ordinario Civil, sobre Prescripción Positiva, en contra del Ciudadano RICARDO DEL ÁNGEL TORRES, de quien se desconoce el domicilio, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, con domicilio conocido en Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B) y C), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales, que estimaron aplicables al caso, se

admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00333/2007, que por su orden le correspondió.- Previo a dictar auto de mandamiento para los efectos del emplazamiento, previamente, gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral de Tampico, Tamaulipas, para que se sirva informar a este Juzgado, si en el Padrón de Registro de Electores, se encuentra registrado el ciudadano RICARDO DEL ÁNGEL TORRES, y en caso afirmativo proporcione el domicilio que tenga registrado; así mismo, gírese atento oficio al Director de la Policía Metropolitana de la misma Ciudad Sector Tres, para que se sirva investigar el domicilio del Ciudadano RICARDO DEL ÁNGEL TORRES.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Arenal edificio 110 D, departamento 1, del Fraccionamiento Castores de Ciudad Madero, Tamps., y como abogado patrono al Licenciado Jesús Zapata Sonora, y por cuanto a los pasantes en derecho que refiere, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cumple con los extremos que dispone el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- AUTO COMPLEMENTARIO.- Altamira, Tamaulipas, a cuatro de mayo del año dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Víctor Adalberto Azuara Reza, y visto el contenido de su escrito y en atención a su petición, y tomando en consideración que no fue posible la localización del demandado RICARDO DEL ÁNGEL TORRES, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha doce de abril del año dos mil siete.- Así mismo y apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 30, 67 Fracción VI, 94, y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2076.-Junio 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. HUMBERTO SALDIVAR LÓPEZ Y MICAELA MATA DE SALDIVAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto, Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 750/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre, Otorgamiento de Escritura promovido por MARIO BETANCOURT HERNÁNDEZ Y CRISTINA ACUÑA HERNÁNDEZ DE BETANCOURT en contra de HUMBERTO SALDIVAR LÓPEZ Y MICAELA MATA DE SALDIVAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los, diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designa Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes, notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados, de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2077.-Junio 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITO GARZA RODRÍGUEZ.

C. MÓNICA MARÍA DE GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA S. DE R. L. DE C. V., en contra de BENITO GARZA RODRÍGUEZ Y MÓNICA MARÍA DE GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ, bajo el Expediente Número 00426/2005, y por proveído de fecha (18) dieciocho de abril del año dos mil siete, se ordena sean emplazados los demandados por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2078.-Junio 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ADÁN GARCÍA MUNGUÍA Y MARÍA DEL PILAR GARZA SÁENZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2092.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 73/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BURGOS LARRAGA, quien tuvo su último domicilio en Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por EDUARDO ZAPATA HERBERT Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2093.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCO GARCÍA PINEDA, bajo el Expediente Número 00813/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2094.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por los CC. CATALINA FONSECA PAPACOSTAS, ABEL SÁNCHEZ FONSECA Y MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ FONSECA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de enero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2095.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FUENTES OLIVO, denunciado por AMALIA GÁMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2096.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA GUILLÉN DE ROMÁN Y ARTURO ROMÁN AGUILERA, denunciado por JOSE DE JESUS ROMÁN GUILLÉN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2097.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA SALINAS SALDIVAR, denunciado por CARLOS MANUEL DIEZ DE PINOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2098.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 101/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFEMIA GONZÁLEZ SALDIVAR, promovido por NATIVIDAD AMADOR MOCTEZUMA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de mayo del 2007.- La Secretaría Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2099.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 102/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA

TORRES DE LEÓN, promovido por LUCIO NAVA CABRERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de mayo del 2007.- La Secretaría Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2100.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ, denunciado por los CC. JUAN ALBERTO ROJAS REYNA Y KARLA VIANEY ROJAS REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2101.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 490/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO VÁZQUEZ CUELLO, promovido por la C. JUANA MAGDALENA CHIPLE LUNA, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2102.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 345/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JUANA CARRILLO HUERTA Y JESÚS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, promovido por la C. SONIA GUTIÉRREZ CARRILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2103.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 452/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO LAZCANO MACIAS, quien falleció el 24 veinticuatro de junio del 2002 dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GEMMA CASTAÑEDA LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado dad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2104.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JULIA MENDOZA PACHUCA, a bienes de ALFONSO MENDOZA HERNÁNDEZ asignándosele el Número 440/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (veintiún) días del mes de mayo del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2105.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ FLORES, vecino que fue del Municipio de Villagrán, Tamaulipas promovido por la C. MINERVA LIMAS EGUIA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2106.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CHACON PIZAÑA, denunciado por WAHIBA VILLARREAL MARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2107.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 109/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BECERRA BALDERAS, denunciado por la C. EMELIA PALOMO PACHECO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 25 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2108.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 935/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO PANIAGUA MENDOZA Y DOMINGA MERCADO ALVARADO, denunciado por MARIO ALBERTO PANIAGUA MERCADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2109.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO GARZA VELA Y BERTHA MORENO ORTEGA, denunciado por el C. Ingeniero HÉCTOR GARZA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2110.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 062/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO REYNAGA SIFUENTES, promovido por el C. CELSO RUBIO GARCIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en lo periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2111.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 061/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CORDOVA PEÑA, promovido por la C. GRISELDA ARMIDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2112.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIMAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA SILVIA SÁNCHEZ BALDAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en y ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbricas.

2113.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO COLUNGA SOLIS, quien falleció el día ocho (08) de agosto del año dos mil tres (2003) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. ELISA GUTIÉRREZ PEDRAZA.

Expediente registrado bajo el Número 00431/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (04) cuatro días del mes de mayo del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2114.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 71/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN TURRUBIATES RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Calle 6 y 7 Juárez del Plano Oficial de Padilla, Tamaulipas, promovido por el LIC. ERIK GASPAS PERALES RÍOS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 21 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2115.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA

ELIZONDO GARZA, denunciado por el C. HUGO ABDIEL VALLE ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2116.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 68/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MIGUEL TABARES MENDOZA, denunciado por MA. CONSUELO BAÑUELOS TRETO, TORIBIA, MATEO, TRINIDAD, JOSÉ MIGUEL, JUAN MANUEL, ISIDRA Y GLORIA PATRICIA DE APELLIDOS TABARES BAÑUELOS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintidós de mayo del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2117.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 944/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO CARRILLO PEÑA, denunciado por MARÍA IRMA CARRILLO PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2118.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1140/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CANTU CAVAZOS, denunciado por DIAMANTINA GARZA LIRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2119.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD GARCÍA CANO, denunciado por DIANA GUADALUPE CANO GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2120.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2625/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA ALONSO ARMENDARIZ, denunciado por ÁNGEL SIERRA ALONSO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2121.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 913/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por BERTHA ESTELA RIVERA MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2122.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00501/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARICELA MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2123.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 480/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRA RODRÍGUEZ SIFUENTES, denunciado por GUADALUPE CASTRO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2124.-Junio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01204/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA REMEDIOS CRUZ BECERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2125.-Junio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En el Expediente Número 568/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. N. C., en contra de BLOQUERA RÍO BRAVO, S. A. DE C. V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó dos autos con fechas diez y diecisiete, ambos del mes de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen: Agréguese a su Expediente 568/02, el escrito del apoderado de la parte autora, como lo solicita y toda vez que a la parte demandada se le tuvo por conforme con el dictamen rendido por el perito de la promovente conforme a lo ordenado en auto del doce de septiembre del año dos mil seis, enseguida y visto el estado procesal que guardan los autos en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código en cita, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de la codemandada LADRILLERA LAMEX DE NUEVO PROGRESO S. A., consistente en una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial Progreso, denominado Anteriormente "San Vicente de la Meza", Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, anunciase su venta, convocándose postores por medio de Edictos que se publiquen por DOS VECES de siete en siete días, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario Monitor de esta Capital debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual periodo entre la última publicación y la fecha de la almoneda; sirviendo de base para el remate le cantidad de \$7'318,051.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga lugar la diligencia de remate indicada, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Río Bravo Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los Edictos ordenados en la forma y términos antes precisados, en los sitios públicos de costumbre en los Estrados del Juzgado, en la Receptoría de rentas de la localidad o su similar y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, así como la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado, facultando a la autoridad exhortada para que realice cuantas diligencias sean necesarios para cumplimentar lo solicitado, ampliando el periodo de publicación en cinco días más, en razón de la distancia, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Ángel Moreno Contreras ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Galicia Cisneros, que autoriza y da fe, lo que se hace del conocimiento de las partes, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual periodo entre la última publicación y la fecha de la almoneda, así como doce días hábiles entre una y otra publicación e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.

México, D.F., a 21 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. YOLANDA GALICIA CISNEROS.- Rúbrica.

2126.-Junio 6, 13, 20 y 26.-4v1.